ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 99

ACTAS DE SESIONES DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL 1844 [1]

La última entrega de transcripciones de actas de sesiones del Congreso Constitucional, comprendió hasta el mes de diciembre de 1838. En el Archivo Nacional para el período ubicado entre enero de 1839 y marzo de 1844, no se dispone de este tipo de documentos. Lo anterior obedece a que para estos años se dieron factores de inestabilidad política que afectaron el desarrollo y estructura del Poder Legislativo, por ejemplo: gobiernos provisorios; época del gobierno defacto del licenciado Braulio Carrilllo Colina que llegó al poder mediante un golpe de Estado en año 1838, con el cual se rompió el orden constitucional vigente (Constitución de 1825), además, fundamentó, legitimó y concentró su poder en la Ley de Bases y Garantías, dejando al Poder Legislativo al margen de ésta; Francisco Morazán en 1842 dejó sin efecto la Ley de Bases y Garantías y se proclamó vigente de nuevo la Constitución de 1825, aunque el Congreso vuelve a restablecerse en mayo de 1844.

El período comprendido entre los años de 1838 a 1848 se caracteriza por la vigencia de diversas constituciones (Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica, 1825; Ley de Bases y Garantías, 1841; Constitución Política del Estado de Costa Rica de 1844; Constitución Política de 1847; Constitución Reformada de 1848).

Para el período comprendido entre abril de 1844 a abril de 1847, sí se dispone de actas del Congreso, aunque en esta oportunidad mediante el sistema bicameral establecido por la Constitución de 1844. Posteriormente, con la Constitución de 1847 a partir del mes de mayo de este año, se vuelve a establecer el sistema unicameral, sistema que se mantiene vigente aún para el 31 de agosto de 1848, fecha en que se establece la fundación de la República y constituye punto de referencia para finalizar la entrega de transcripciones de actas de sesiones del Congreso a publicar en la Revista del Archivo Nacional.

En esta oportunidad, se presentan de manera simultánea las actas originales de las sesiones de las dos cámaras legislativas. La Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores entraron en vigencia en 1844 en cumplimiento de la Constitución del Estado Libre de Costa Rica. El Poder

1. Costa Rica. Dirección General del Archivo Nacional. Fondo: Congreso 13496. Actas (originales) de sesiones de la Cámara de Representantes, folios 1 f. a 29 f. y Congreso 13675, folios 1f. a 24 f. Actas (originales) de sesiones de la Cámara de Senadores. Transcrito por Franklin José Alvarado Quesada.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 100

Legislativo se confirió constitucionalmente a las dos cámaras con la iniciativa y sanción recíprocas. Las Actas de la Cámara de Representantes se comprenden del 09 de abril de 1844 al 24 de diciembre de 1844 y las actas del la Cámara de Senadores del 12 de noviembre de 1844 al 31 de diciembre de 1844.

En la primera sesión de la Cámara de Representantes se procedió a la formación de las distintas comisiones de trabajo: Comisión de Constitución y Legislación, Comisión de Hacienda, Guerra y Marina, Comisión de Comercio, Agricultura, Artes y Minería, Comisión de Justicia, Policía, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública y Comisión Especial y de Orden Interior.

Entre los aspectos más importantes tratados en las sesiones de ambas cámaras se destacan: nombramientos y renuncias de funcionarios públicos, inicio y suspensión de sesiones, juramentación de los miembros de las cámaras, servicios prestados al país por el Jefe Provisorio José María Alfaro; posesión de Francisco María Oreamuno como Jefe de Estado, licencia dada al senador Rafael Moya para que asuma al cargo de Jefe de Estado Provisional; asuntos sobre cosecheros y regulación de los precios del tabaco; rebajo en el valor de la moneda de oro; competencia del juez de Hacienda en causas criminales relacionadas con otros fondos diferentes a los del Estado; recolección de diezmos y limosna para continuar con la edificación de la iglesia de San Blas de Nicoya, fondos municipales de Guanacaste, inversión de dinero para la construcción del panteón de Heredia. Aspectos legales; reglamentos de Justicia y de Policía; informaciones sobre los estados centroamericanos, magistrados de la Corte Suprema de Justicia; intenciones de posesión del puerto de Moín por parte de los indios moscos; expediente de la vicaría eclesiástica relacionado con el edicto que el obispo sobre bautismo y nombre de los recién nacidos; causa contra ex jefes políticos; juramento a la Constitución por parte de los vecinos de la villa de Santa Cruz; causa contra el presbítero Joaquín Carrillo por la sustracción de unas alhajas de una iglesia de Heredia, habilitación de un menor de edad para administrar sus bienes; consentimiento del Gobierno para contraer matrimonio; vecinos de los barrios de San Pedro, Santa Bárbara y Jesús de Heredia sobre la venta de terrenos que pertenecen a los fondos de propios de la ciudad de Cartago; solicitud de los cursantes de Filosofía en la Universidad de Santo Tomás para que se les admita a examen del grado de bachiller con sólo presentar la certificación del catedrático de haber cursado el tiempo de dos años y estar aptos para recibir el grado.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 101

ACTAS DE SESIONES DEL CONGRESO CAMARA DE REPRESENTANTES 09 DE ABRIL DE 1844 – 20 DE DICIEMBRE DE 1844

Año de 1844.

Sesión primera.

De la Cámara de Representantes y primera legislatura constitucional del Estado Libre de Costa Rica después de la Carta Fundamental de 9 de abril de 1844, celebrada en tres de julio del presente año.

1º En el salón de sesiones de esta ciudad de San José, congregados y colocados en sus respectivos asientos, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 14 de mayo último, los señores representantes electos por el pueblo costarricense, para componer la Cámara Legislativa del Estado, en presencia de muchas autoridades civiles y militares suvalternas, y de un crecido número de ciudadanos que ocuparon la galería, se verificó el acto de instalación de la Cámara Legislativa, pronunciando el señor representante presidente Rafael Ramíres esta fórmula: "Se ha por instalada legítimamente la Cámara de Representantes del Estado".

2º Inmediatamente el mismo señor presidente contestó a un discurso, con que el de la Asamblea Constituyente, al dar poseción a los señores representantes les felicitó.

3º A continuación por medio de un decreto, y de conformidad con el artículo 7º del adicional de 26 de junio anterior, se comunicó tan feliz suceso [entrerrenglonado: de la instalación de la Cámara], a los otros supremos poderes del Estado.

4º En seguida y con presencia del artículo 8º del sitado decreto adicional, el referido señor presidente nombró dos comisiones de individuos de la Cámara, para que acompañasen a los supremos poderes Ejecutivo y Judicial, desde su respectivo despacho, hasta el salón de la Legislatura.

5º Dichos dos supremos poderes, se presentaron luego, y habiendo tomado los asientos correspondientes, el Gefe Supremo Provisorio señor José María Alfaro, leyó un breve discurso, al que lacónicamente respondió el señor representante presidente, y terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 102

Sesión 2ª de la Cámara de Representantes celebrada en 4 de julio de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se recivió con nota del Ministerio de Relaciones y cúmplase del Supremo Poder Ejecutivo el decreto de instalación que la Cámara de Representantes emitió el día de ayer, y con todo se dio cuenta a la Cámara, a quién también se leyeron dos notas dirigidas por la Secretaría del Supremo Gobierno bajo los números 69 y 70: la primera contestando de inteligencia sobre el nombramiento de presidente y secretarios de la Cámara de Representantes; y la segunda contraída a manifestar que no siendo pocible al encargado del despacho general presentar muy de pronto a la Cámara Legislativa el detalle circunstanciado de que habla la fracción 18, artículo 135, sección 2ª, título 6º de la Constitución; lo verificará con oportunidad.

3º Con presencia del capítulo 8º del Reglamento Interior se formaron las comisiones siguientes: de Constitución y Legislación con los señores representantes Peralta, Bonilla y Saborío; de Hacienda, Guerra y Marina, con los señores representantes García. Sancho y Bonilla; de Comercio, Agricultura, Artes y Minería, con los señores representantes Murillo, Lara y García; de Justicia, Policía, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública con los representantes Ramíres, Castro, Palma y Peralta; y la Especial y de Orden Interior con los señores representantes Ramíres, Castro y Sandobal, y se hiso lectura de este arreglo.

4º Se recivió y puso en conocimiento de la Cámara la renuncia que el señor Rafael Moya hase de representante suplente por la ciudad de Heredia, y se acordó se le devolviese por no estar en forma.

5º Igualmente se recivió un escrito en que el presbítero Juan Manuel Carazo renuncia el cargo de representante propietario por la ciudad de Cartago, y enterada que fue de él la Cámara Legislativa, se pasó a la Comisión Especial.

6º Se acordó llamar al señor representante suplente Rafael Moya.

7º Se recivió del Directorio de Escasú la [sic] acta en que consta los nombramientos hechos por aquella sección para representante propietario en la persona del señor Ramón Castro, y para suplente en la del señor Gordiano Fernández; y se pasó a la Comisión Especial.

8º Se procedió a la apertura de los pliegos remitidos por los directorios que comprenden los sufragios para los individuos que deben formar los otros supremos poderes constitucionales del Estado, y se pasaron en comisión a los señores representantes Peralta, Bonilla, García, Palma y

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 103

Lara después de haberse hecho lectura de las notas con que se recivieron, y se levantó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 3ª de la Cámara de Representantes celebrada el viernes 5 de julio de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º A mosión de un representante, se acordó llamar al representante propietario señor presbítero Joaquín Flores, y que no tubiese efecto lo acordado en la sesión anterior con respecto al suplente señor Rafael Moya.

3º Se leyó el dictamen de la Comisión Especial sobre las credenciales de los representantes propietarios y suplentes por la Villa de Escasú, y fue aprobado.

4º De la misma manera se hizo lectura del dictamen de la comisión nombrada para el examen de los pliegos que comprenden los sufragios para los individuos de los otros supremos poderes; que fue aprobado.

5º Se recivieron los pliegos de los sufragios mencionados en el artículo anterior y correspondientes a la sección del centro de la ciudad de Cartago con notas, de que se hizo lectura, y se pasaron a la comisión respectiva.

6º Se recivió y leyó la renuncia del representante suplente por la ciudad de Alajuela señor Juan Alfaro Ruiz y se pasó a la Comisión Especial.

7º Se acordó llamar al representante propietario por la ciudad de Cartago señor presbítero José Gabriel del Campo, sin que se retirase entre tanto éste se presenta, el suplente señor Benancio Sandoval que actualmente funge.

8º Se autorizó a la Secretaría de la Cámara de Representantes para hacer las comunicaciones consiguientes a la presente sesión que [entrerrenglonado: en] seguida [testado: ilegible] terminó.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 104

Sesión 4ª de la Cámara de Representantes celebrada el martes 9 [omitido: de] julio de 1844.

1º No habiendo número que de diez representantes, se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se dio posesión al representante propietario por Escasú señor Ramón Castro.

3º Se hizo lectura de una esposición [sic] de los cosecheros de tabaco que el Ejecutivo elevó con informe a conocimiento de la Cámara y se pasó a las comisiones de Hacienda y Agricultura.

4º Se leyó una nota del secretario de la Corte Suprema de Justicia en que acusa recibo del decreto de instalación de la Cámara de Representantes.

5º Se les dio 1ª lectura a una proposición del representante Ramíres para que se emitiese un Reglamento de Justicia, y otra del representante Castro para que se decretase un Reglamento de Policía.

6º Se impuso la Cámara de una carta oficial en que el representante Murillo avisa hallarse enfermo y no poder concurrir sino es hasta el día de mañana en adelante.

7º Se recivieron del directorio de La Unión los pliegos de sufragios para individuos de los otros supremos poderes y se pasó a la comisión respectiva.

8. Se recivió y leyó una renuncia que el presbítero señor José Gabriel del Campo hace del encargo de representante propietario por la ciudad de Cartago, y le fue devuelto por no estar en forma.

9º Se recivió otra del representante presbítero Joaquín Flores y se pasó a la Comisión Especial.

10º Se leyó una petición de los agricultores y comerciantes de esta ciudad para que se rebaje a diez y seis pesos onsa el valor de la moneda de oro que el Ejecutivo elevó con informe al conocimiento de la Cámara de Representantes, y se pasó a la Comisión de Hacienda. Con lo cual terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 105

Sesión 5ª de la Cámara de Representantes celebrada [entrerrenglonado: en la tarde] del martes [testado: por la tarde de] 9 de julio de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Dada 2ª lectura a la propocición del señor representante Ramíres, relativa a areglar [sic] la administración de justicia, y admitida a discución, se mandó pasar a la comisión respectiva.

3º Igual lectura se le dio a la propocición del señor representante Castro sobre que se reglamente la policía, y remitida ésta a discusión, fue pasada a la Comisión de Policía.

4º Leído el dictamen de la Comisión Especial acerca de la nulidad que alega de representante suplente por la ciudad de Alajuela, el señor Juan Alfaro Ruiz, fue puesto en discusión y se aprobó.

5º Se recibieron y leyeron cuatro decretos bajo los números 21, 22, 25 y 26 emitidos por la Asamblea Constituyente en 26 y 28 del próximo pasado junio, y de 3 del corriente, como asimismo el que esta Cámara emitió bajo el número 1º en el indicado día 3 del presente, declarándose legítimamente instalada. Se levantó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 6ª de la Cámara de Representantes celebrada el miércoles 10 de julio de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se leyeron las notas, que debían pasarse al ministerio, consiguientes a los acuerdos de la presente sesión.

3º Se leyó y discutió el dictamen de la Comisión Especial, sobre la renuncia que el presbítero señor Juan Manuel Carazo hizo del cargo de representante, y fue aprobado, con unanimidad de votos, negándosele la admisión.

4º Se procedió al nombramiento de un prosecretario, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento Interior, y salió electo el señor representante Carlos Sancho.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 106

5º Asimismo en cumplimiento del [omitido: artículo] 42; se procedió al nombramiento de un fiscal y suplente, saliendo electo, para lo primero el señor representante Ramón Castro, y para lo segundo el señor representante Jacinto García.

6º Se leyó y discutió el dictamen de la Comisión Especial, sobre la renuncia que el representante propietario señor Joaquín Flores hace de su destino, y fue aprobado, concediéndose al dimitente, el perentorio término de nueve días, para probar sus causales.

7º Se acordó llamar al representante suplente por Heredia señor Rafael Moya, entre tanto el propietario puede tomar asiento. Y terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 7ª de la Cámara de Representantes celebrada el 11 de julio de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se procedió al despacho de negocios.

3º Se recivió y leyó un escrito en el que el señor Rafael Moya hace dimisión del cargo de representante suplente por la ciudad de Heredia y fue pasado a la Comisión Especial.

4º A mosión de un representante se notó: que la [sic] acta del viernes 5 del corriente, no contiene el acuerdo de la sesión de aquel día, relativo a trasferir [sic] la sesión del sávado de cada semana, para la tarde del martes siguiente, en consideración a que los representantes de los demás pueblos, tienen que retirarse a sus casas, y se dispuso que se consignase en la presente, el espresado [sic] acuerdo. Terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 107

Sesión 8ª de la Cámara de Representantes celebrada el viernes 12 de julio de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se leyó la renuncia que el delegado [sic] a la dieta confederal señor Félix Sancho hizo de [repetido: de] este cargo, y fue acordado: se le devolviese, por no estar en forma.

3º Se le dio primera lectura a una proposición del representante Peralta para que la Cámara de Representantes le inhiva de la multa de cien pesos en que la Asamblea Constituyente le declaró incurso.

4º Igualmente se le dio primera lectura a una proposición del representante Ramíres para que suspendiesen las sesiones, entre tanto pueden reunirse los pliegos que faltan de los sufragios para individuos de los otros supremos poderes y sin los cuales no puede hacerse la regulación de votos; y dispensándosele la segunda lectura, se pasó a la Comisión de Constitución y Legislación. Se levantó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 9ª de la Cámara de Representantes celebrada el lunes 15 de julio de 1844.

1º No habiendo número más que para hacer lectura, se hiso de la [sic] acta anterior que fue aprobada y firmada.

2º Se leyó un espediente [sic] elevado con informe por el Ejecutivo al conocimiento de la Cámara, y relativo a una consulta hecha por el juez de Hacienda, sobre si él es, o no competente para conocer en causas civiles y criminales consernientes a otros tesoros, que el principal del Estado, y se pasó a la Comisión de Justicia.

3º Se dio 2ª lectura a la proposición del señor representante Peralta mencionada en la [sic] acta anterior.

4º Se leyó una renuncia que el señor presbítero José Gabriel del Campo hase del destino de representante propietario por la ciudad de Cartago, y se pasó a la Comisión Especial.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 108

5º Se hiso lectura de un comprobante presentado por el señor representante presbítero Joaquín Flores en apoyo de su renuncia, y se mandó agregar a sus antecedentes.

6º Se leyó el dictamen de la Comisión de Constitución sobre la propoción del señor representante Ramíres para que la Cámara de Representantes suspenda sus sesiones, y se señaló para su discusión la sesión siguiente, levantándose la de este día.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 10 de la Cámara de Representantes celebrada en 16 de julio de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se leyó una nota del Ministerio de Relaciones comprenciva de otra dirigida al Ejecutivo por el representante señor presbítero Juan Manuel Carazo.

3º Se puso en discusión el dictamen de la Comisión de Constitución sobre la propoción del representante presidente para que la Cámara de Representantes suspendiese sus sesiones; y habiéndose aprobado el proyecto en general fueron discutidos y aprobados los artículos siguientes: "Artículo 1º La Cámara de Representantes suspende en esta fecha sus sesiones para continuarlas cuando el presidente de la misma, avisado por la comisión de que habla el artículo 2º de este decreto, comunique a los representantes hallarse verificada la computación de sufragios para individuos de los otros supremos poderes, previa la total remisión de todos los pliegos consernientes. Artículo 2º Se nombrará una comisión compuesta de tres representantes para que se ocupe de todos los negocios pendientes, y con preferencia de verificar la computación de sufragios tan luego se reúnan todos los pliegos respectivos cuidando de dar oportunamente al presidente de la Cámara el aviso expresado en el artículo anterior".

4º Se procedió a la elección de los tres representantes que deben componer la Comisión Permanente decretada en este día, y salieron electos los señores representantes doctor José María Castro, Rafael Ramíres y Juan Bautista Bonilla.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 109

5º Se autorizó a la Secretaría para el despacho de los negocios consernientes a la presente sesión, y terminó.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 11 del jueves 26 de setiembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se recivió del Ministerio de Relaciones, con el cúmplase de ley, un ejemplar del decreto emitido por esta Cámara en 16 de julio próximo pasado por el que suspende sus sesiones.

3º Del propio ministerio, se recivió una nota por la cual avisa que el representante señor presbítero José Francisco Peralta falleció el 16 del corriente, y se mandó pasar a la Comisión de Constitución y Legislación.

4º Se recivió asimismo por aquel conducto copia de una nota del gefe político departamental de Alajuela relativa a la nulidad de la elección practicada en la sección de Esparza de los representantes propietario y suplente por aquella sección y se mandó agregar a sus antecedentes.

5º Se recivió del mismo ministerio una nota por la cual avisa que el Gefe Supremo Provisorio en consideración al mejor servicio y a la respetabilidad del Gobierno; tubo a bien mandar se le pusiese la guardia de honor establecida por la ley, con prevensión de que en la actual remisión de la Cámara de Representantes, la misma guardia sirbiese a este alto Cuerpo, y se pasó a la Comisión de Guerra.

6º Por el mismo órgano se recivió una certificación de la [sic] acta celebrada por la municipalidad de la villa de Santa Cruz, en la que consta el juramento dado por aquellos vecinos, a la Constitución del Estado.

7º Del directorio de la sección de Esparza, del de el centro de Alajuela, del de la del [sic] Parayso; y del de el del [sic] Guanacaste, se resivieron certificaciones de las actas celebradas en ellos nombrando en el primer punto un representante propietario y un suplente; en el segundo un suplente en lugar del señor Juan Alfaro Ruiz; en el tercero un representante propietario y suplente; y en el cuarto otro propietario y suplente, y todo se mandó pasar a la Comisión de Credenciales.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 110

8º Se leyó el dictamen de la Comisión Permanente relativa a la dimición que como representante propietario hase el presbítero José Gabriel del Campo, y puesto en discusión fue aprobado.

9º Se leyó asismismo el dictamen de la propia comisión sobre la renuncia que el representante suplente [entrerrenglonado: por la ciudad de Heredia] señor Rafael Moya hase de este destino, y discutido que fue, se aprovó.

10º Igualmente se leyó otro dictamen de la comisión dicha acerca de la renuncia que hase el representante propietario por aquella ciudad, presbítero señor Joaquín Flores, y puesto en discusión fue desaprobado, declarando por consiguiente sin lugar aquella renuncia.

11º Por último se leyó el dictamen de la comisión referida, relativo a la consulta que el Ejecutivo hizo a esta Cámara sobre sí el juez de Heredia es o no autoridad competente para conocer en la causa del presbítero señor Joaquín Carrillo por suponérsele haber querido hacer uso de unas alajas [sic] de la iglecia de la ciudad de Heredia, y puesto en discusión fue aprobado, y terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 12 celebrada el 27 de setiembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se recibieron de la Municipalidad de Nicoya dos exposiciones: una sobre colectación de diesmos y otra solicitando permiso para recoger en todo el Estado una limosna con la imajen de San Blas para continuar la edificación de aquella iglesia y se pasaron a la Comisión de Hacienda.

3º Se leyó el dictamen de la Comisión Permanente sobre el resultado de la computación de sufragios para senadores. Fue aprovado, y se acordó que la misma presentase un proyecto de decreto relativo al caso.

4º Se acordó llamar al representante presbítero señor Joaquín Flores, y al suplente del representante presbítero José Francisco Peralta; con lo que terminó la sesión.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 111

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 13 celebrada el 1º de octubre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones datada el 30 del presente pasado setiembre a la que acompaña ejemplares impresos venidos por el último correo de los estados y se acordó avisar de intelijencia.

3º Se leyó el dictamen de la Comisión de Credenciales relativo a las elecciones practicadas por las secciones del Paraízo, Alajuela y Guanacaste para un representante propietario y suplente por la primera, un suplente por la segunda y otro propietario y suplente por la tercera, y puesto en discusión fue aprobado acordándose llamar al representante propietario por el Guanacaste señor Manuel Antonio Bonilla para la sesión de mañana a tomar posesión de su destino, y al de Paraízo señor Francisco Gutiérres con el mismo fin para el jueves próximo.

4º Asimismo se leyó el dictamen de la Comisión de Legislación sobre la reposición del representante propietario de la ciudad de Cartago y puesto en discusión fue aprobado autorizándose a la Secretaría para poner los conciderandos respectivos al decreto de la materia.

5º Se leyó el dictamen de la Comisión de Guerra sobre el procedimiento del Ejecutivo de haber levantado una fuerza que sirviese de guardia de honor al Gobierno y Cámara de Representantes, y puesto en discución fue aprobado con lo que se concluyó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 112

Sesión 14 celebrada el 2 de octubre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se leyó el proyecto de decreto que presentó la comisión respectiva en cumplimiento del artículo 3º de la [sic] acta de 27 del mes anterior, y puesto en discución fue aprobado dicho proyecto en general, y uno a uno los artículos siguientes: "Artículo 1º Se han por senadores propietarios los señores presbítero doctor Juan de los Santos Madriz, Rafael Gallegos y Rafael Moya. Artículo 2º Se convoca a todos los pueblos del Estado, para que el 14 del corriente procedan a sufragar en tres días continuos por dos senadores propietarios y dos suplentes. Artículo 3º La Cámara de Representantes reserva cuatro sesiones de su actual período para celebrarlas desde el 28 del presente mes; en cuyo día deben estar reunidos, en su secretaría, todos los sufragios."

3º Se acordó llamar al señor representante Manuel Antonio Bonilla por el órgano del Ejecutivo para que en la sesión siguiente tomase asiento en la Cámara de Representantes.

4º A mosión del señor representante Carlos Sancho se acordó pedir al Ejecutivo la memoria que por la fracción 18 artículo 135 de la Constitución debe presentar a las cámaras en su primer período por medio de sus respectivos ministros.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2 Secretario

Sesión 15 celebrada en 5 de octubre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se dio cuenta a la Cámara con un ejemplar de cada uno de los documentos emitidos por la misma en dos del corriente bajo de los números 3º y 4º debueltos por el Ejecutivo con el cúmplase de ley.

3º Se leyeron tres comunicaciones del Ministerio de Relaciones en contestación a las dirigidas por la Secretaría de esta Cámara llamando a los representantes propietarios señores presbítero Joaquín Flores y Manuel Antonio Bonilla y suplente Agapito Ximénes.

4º Se leyó el dictamen de la Comisión de Credenciales sobre la renuncia del señor representante Manuel Antonio Bonilla y puesto en discución fue

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 113

aprobado, mandando que por el órgano del Ejecutivo de la Secretaría de esta Cámara le llame desde luego a tomar poseción de su destino en la sesión siguiente que se acordó celebrar en la tarde de este día.

5º Se acordó autorizar a la Secretaría para hacer la comunicación siguiente al artículo anterior y se levantó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2 Secretario

Sesión 16 celebrada en 5 de octubre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se presentó el representante propietario señor Manuel Antonio Bonilla a tomar posesión de su destino, para lo cual arrodillado ante la imagen de Cristo Crucificado, y puesta la mano derecha sobre el Libro de los Santos Evangelios, hallándose en pie todos los señores representantes, el señor representante presidente le resibió juramento en esta forma: "¿Juraís por Dios Nuestro Señor y los Santos Evanjelios guardar y cumplir y hacer guardar y cumplir la Constitución Política dada por la Asamblea Constituyente del Estado?", a esto respondió: Sí juro, y el mismo señor Presidente le repuso: Si así lo hiciereis, Dios os ayude; y si no os lo demande. Y en seguida tomó el asiento el susodicho señor representante Bonilla.

3º Se leyó el dictamen de la Comisión de Credenciales sobre la [sic] de los representantes propietario y suplente de la sección de Esparza, y puesto en discución, fue aprobado.

4º Se acordó llamar para el 28 del presente mes a los representantes propietarios señores presbítero Joaquín Flores, Francisco de Paula Gutiérrez, Juan Manuel Carazo y el señor representante suplente Agapito Ximénes.

5º Se acordó: que tan luego como fuese concluido el Reglamento de Justicia, se publicase por la prensa, en lo cual salvó su voto el señor representante Manuel Palma.

6º Como en virtud del artículo 3º del decreto de 2 del corriente debía la Cámara suspender sus sesiones para proseguirlas el 28 del presente mes, acordó continuase la Comisión Permanente nombrada en sesión del 16 de

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 114

julio último, ocupándose de los proyectos de Reglamento de Justicia y Policía.

7º Se autorizó a la Secretaría para las comunicaciones consiguientes a la sesión presente y terminó [testado: la sesión].

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 17 celebrada el 28 de octubre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Previo juramento recibido en la forma prescrita por la ley tomaron asiento en este alto Cuerpo los señores representantes propietarios presbíteros Joaquín Flores y Juan Manuel Carazo y el señor representante suplente Agapito Ximénes.

3º Se recibió del Ejecutivo por el órgano del ministerio respectivo la dimisión que del destino de delegado a la dieta confederal hace el señor Félix Sancho, y leída se pasó a la Comisión de Constitución .

4º De la propia manera se recibió una nota del representante suplente señor Modesto Guevara alegando de nulidad en su elección, y leída se acordó se le contestase por el órgano del Ejecutivo: que cuando lo hiciese en forma sería atendido su reclamo.

5º Se hiso lectura de la renuncia que del destino de senador propietario hace el señor Rafael Gallegos, y se pasó a la Comisión de Credenciales.

6º Se leyó una [sic] acta remitida por la sección del centro de la ciudad de Cartago en que consta la elección de representante propietario hecha en el señor Ramón Gómes por defunción del presbítero José Francisco Peralta.

7º También se hiso lectura de las notas con que los directorios remitieron los pliegos de sufragios para dos senadores propietarios y dos suplentes, y se nombraron en comisión para hacer la computación respectiva a los señores representantes Juan Bautista Bonilla, presbítero Juan Manuel Carazo, Juan José Lara, Manuel Palma y Manuel Antonio Bonilla, y se acordó reclamar por el órgano del Ejecutivo los pliegos de las secciones de Cañas, Bagaces, Guanacaste, Santa Cruz, Nicoya, Terrava, y Boruca que no se han recibido en la Secretaría de esta Cámara.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 115

8º A mosión de un representante se revocó el acuerdo del artículo 5º de la [sic] acta anterior respecto a publicar por la prensa el Reglamento de Justicia antes de decretarlo, y terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 18 celebrada el día 29 de octubre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se recibió una nota del Ministerio de Relaciones por la que avisa que a las dose de este día se presentará al salón de sesiones a dar cuenta con la memoria prevenida por la ley, y tomada en consideración por la Cámara se acordó contestarle: que lo verificará en la sesión de mañana.

3º Se recibió una información seguida a instancia del representante propietario presbítero señor José Grabriel [sic] del Campo, sobre imposibilidad para desempeñar aquel encargo, y se mandó agregar a sus antecedentes.

4º Se leyó el dictamen de la Comisión de Credenciales, relativo al nombramiento hecho de representante propietario por la ciudad de Cartago en el señor Ramón Gómes, y puesto en discución fue aprobado, acordándose llamarle a tomar posesión de su destino para la sesión inmediata.

5º Se acordó autorizar a la Secretaría para hacer las comunicaciones consiguientes a esta acta, con lo que terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

Jacinto García [rubricado]
Representante Prosecretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 19 del miércoles 30 de octubre de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió a nombrar un prosecretario, por enfermedad del primer

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 116

secretario, y salió electo el representante señor Jacinto García, quien se acordó en seguida autorizarse la [sic] acta que se refiere.

3º Se dio poseción de su destino a los representantes propietarios señores Ramón Gómes y Francisco Gutiérres, a cuyo acto procedió el de juramento que en forma legal prestaron.

4º Se recibió una nota por el conducto del Ministerio de Relaciones, sobre que el Supremo Gobierno de este Estado, no ha tenido noticia alguna oficial, por el correo mensual e intermedio, de los estados de la Unión.

5º Se presentó el ministro del despacho del Supremo Poder Ejecutivo, dando cuenta con la memoria de ley; la que leyó en la misma sesión, con lo que terminó esta.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

Jacinto García [rubricado]
Representante Prosecretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 20 del jueves 31 de octubre de 1844

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se procedió al despacho de negocios.

3º. Se recibió y dio lectura a exposición hecha a la Cámara por un corto número de magistrados del Superior Tribunal de Justicia manifestándole que por nombramiento que han obtenido para representantes de la misma tres individuos de los que han compuesto aquel Tribunal cuasi ha desaparecido, lo que les ha motivado ocurrir a ella para que se digne declarar lo que tenga a bien en el particular, y se pasó a la Comisión de Constitución.

4º Se nombró una comisión especial compuesta de individuos de dentro y fuera de la misma Cámara de Representantes con el objeto de abrir dictamen sobre todos los puntos que abrasa la memoria del Ejecutivo y salieron electos los representantes señores Rafael Ramíres y Ramón Gómes y de fuera los señores licenciado Juan José Savala, Buenaventura Spinach y Juan Vicente Escalante.

5º Se leyó el dictamen de la Comisión de Credenciales relativo a la dimisión que hace de su destino el presbítero señor José Gabriel del Campo, y puesto en dicución [sic], en el mismo acto fue aprobado.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 117

6º Se expidió el decreto correspondiente cerrando las sesiones del primer período, cuyo artículo único es como sigue: La Cámara de Representantes cierra hoy sus sesiones para abrirlas, conforme a la ley, el 1º de noviembre próximo entrante, con lo que terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

Jacinto García [rubricado]
Representante Prosecretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 1ª del viernes celebrada en 1º de noviembre de 1844.

1º La Cámara de Representantes al abrir las sesiones del segundo período [entrerrenglonado: ha] expedido el decreto número 6 cuyo artículo único dise a la letra: [entre comillas: La Cámara de Representantes abre hoy sus sesiones.]

2º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

3º Se procedió al despacho de negocios.

4º Se hizo lectura de dos notas dirigidas por el Ministerio de Relaciones en 31 del próximo pasado octubre avisando de inteligencia de las que en la misma fecha le fueron remitidas por esta Secretaría, una sobre haber dado poseción a los representantes propietarios señores presbítero Joaquín Flores, Ramón Gómes, Francisco Gutiérres y presbítero Juan Manuel Carazo igualmente que al representante suplente señor Agapito Jiménes; y otra acerca del nombramiento del prosecretario hecho en el representante señor Jacinto García. Con lo que terminó la presente sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 2ª celebrada el martes 5 de noviembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, fue aprobada y firmada.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 118

2º Por conducto del Ministerio de Relaciones, con el cúmplace de ley, se recibieron los dos decretos emitidos por esta Cámara en 31 del mes próximo pasado y 1º del presente.

3º Por el propio conducto se recibió, informado por el Ejecutivo, el expediente relativo a la elección de representantes propietario y suplente de la sección de Esparza, y se mandó pasar a la misma Comisión de Credenciales, y terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 3ª de la Cámara de Representantes celebrada el miércoles 6 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se dio lectura al dictamen de la Comisión Especial relativo a que se declarase sin lugar la renuncia que del destino de senador propietario ha hecho el señor Rafael Gallegos, y puesto en discución fue aprobado con unanimidad absoluta de votos.

3º A mosión del representante presidente, se acordó llamar a los señores representantes presbíteros Juan Manuel Carazo y Joaquín Flores para la sesión de mañana, a efecto de que todos los señores representantes concurriesen a la computación y elección de los individuos que faltan para la organización del Senado.

4º Se publicó la lista de comisiones que respectivamente componen los señores representantes.

5º Se autorizó a la Secretaría para el despacho de las comunicaciones consiguientes a la presente acta. Con lo que terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 119

Sesión 4ª de la Cámara de Representantes. San José noviembre 7 de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se recibió una exposión [sic] en que reitera su renuncia con nuevos documentos el señor representante presbítero José Gabriel del Campo, y leída se pasó a la comisión respectiva.

3º Se hiso lectura del dictamen de la Comisión de Credenciales sobre la nulidad que embuelve [sic] la elección de los representantes propietario y suplente de la sección de Esparza, y puesto en discución fue aprobado, acordándose reponer dicha elección.

4º Se dio 1ª [sic] a una proposición del señor representante Ramón Gómez para que se señalase el término de tres días a las respectivas comisiones para el despacho de los negocios que se les cometan y dispensándole la 2ª lectura, se pasó a la Comisión de Orden Interior.

5º Asimismo se leyó el dictamen de la comisión encargada de la computación de sufragios emitidos por los pueblos en cumplimiento del artículo 2º del decreto de 2 del mes anterior; y puesto en discución fue aprobado, procediéndose en consecuencia al nombramiento de un senador propietario y dos suplente, de cuyo acto resultaron electos para lo primero el señor presbítero Félix Idalgo, para primer senador suplente el señor José María Jiménes, y para segundo el señor Ramón Quirós.

6º A continuación y compresencia [sic] del artículo 9º del decreto adicional de 26 de junio del presente año, se procedió a nombrar el presidente del Senado entre los senadores electos, y dicho nombramiento recayó por mayoría absoluta de votos en el señor senador Rafael Moya.

7º Seguidamente, y en cumplimiento del artículo 10 del citado decreto de 26 de junio, se señalaron las diez de la mañana del día 12 del corriente para la instalación de la Cámara de Senadores, y se autorizó a la Secretaría para la redacción del decreto respectivo con lo que terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante 1º Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 120

Sesión 5ª celebrada el viernes 8 de nobiembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º La Secretaría en cumplimiento del final del artículo 7º de la [sic] acta anterior presentó redactado el decreto relativo a la organización de la Cámara de Senadores en esta forma: "Artículo 1º Además de los señores senadores comprendidos en el decreto de 2 del mes anterior, se han por senadores propietarios al señor Juan Mora electo popularmente, y al señor presbítero Félix Idalgo electo por Cámara de Representantes. Artículo 2º Se han por senadores suplentes electos por la misma Cámara a los señores José María Jiménez y Ramón Quirós. Artículo 3º Se ha por presidente del Senado al señor senador Rafael Moya. Artículo 4º Se señalan las dies de la mañana del día 12 del corriente para la instalación de la Cámara de Senadores, y el Ejecutivo dispondrá lo conveniente a la solemnidad de este acto".

3º Se leyó una exposición del senador propietario señor Rafael Gallegos en que hace segunda vez dimisión de su destino, la que fue pasada a la respectiva comisión; y en consecuencia, a mosión de uno de los senadores representantes, se declaró la Cámara en sesión permanente, con el objeto de despachar la antecitada renuncia, y habiendo tomado en concideración el dictamen presentado sobre la materia, se aprobó con unanimidad de votos, acordándose a consecuencia se testasen estas expreciones: "Aunque sin ningún dato justificativo; con tal calumnia; de la audacia; malicioso; cerrando los oídos al justo clamor; en desonor de la Asamblea que me agravió".

4º Asímismo fue leído el dictamen de la Comisión de Credenciales sobre la dimisión del encargo que de representante propietario por la sección del Sur de la ciudad de Cartago hace el presbítero señor José Gabriel del Campo, y fue aprobado junto con el proyecto de decreto que dice: "Artículo Único. La sección dicha del Sur de la ciudad de Cartago, procederá a elegir un representante propietario, en vez del referido presbítero señor José Gabriel del Campo". Con lo dicho terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 121

Sesión 6ª de la Cámara de Representantes celebrada el 12 de noviembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, fue aprobada y firmada.

2º Se expidió el decreto relativo a la admisión que esta Cámara ha hecho de la renuncia puesta por el señor representante presbítero José Gabriel del Campo.

3º Con el execuatur [sic] del Ejecutivo se recibió el decreto número 7º expedido por esta Cámara en 7 del presente mes.

4º Por conducto del Ministerio de Relaciones se recibió una nota relativo [sic] a la Secretaría del Senado, y se pasó a la Comisión de Orden Interior.

5º Se dio poseción a los individuos que componen a la Cámara del Senado, previo el juramento que la ley dispone, y se expidió el decreto de su instalación que dice así: "Se ha por instalada constitucionalmente la Cámara de Senadores del Estado".

6º Se dio 1ª lectura a una proposición de los señores representantes presbítero Juan Manuel Carazo y Manuel Palma para que se expida una ley que reglamente los artículos 176, 178 y 179 de la Constitución.

7º Se leyó una exposición de los cursantes de Filosofía de esta universidad, solicitando se les eximiese de ciertas formalidades que los estatutos previenen para optar el grado de bachiller. Los señores representantes Ramíres y Castro la subscribieron para darle el carácter de proposición, y en tal concepto se le dio 1ª lectura. Con lo expuesto terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 7ª de la Cámara de Representantes celebrada el 13 de noviembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprobó y firmó.

2º Con el cúmplase del Supremo Poder Ejecutivo se recibieron dos ejemplares de los decretos expedidos por esta Cámara en 8 y 12 del presente mes bajo los números 8 y 9.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 122

3º Se hizo lectura de una nota del Supremo Gobierno en que refiriéndose a otra del comandante de Puntarenas [entrerrenglonado: en] [testado: y] copia autorizada se leyó igualmente relativa a los últimos sucesos ocurridos en los demás estados de la Unión, imparte la medida de haber aumentado al número de 50 hombres con sus respectivos oficiales la fuerza de dicho puerto para defenderlo de cualquiera tentativa de los que sufrieron en este Estado el descalabro de setiembre de 1842 y dicha nota se pasó a la Comisión de Guerra.

4º De la propia manera se leyó una comunicación de la Cámara de Senadores de haber encargado interinamente su Secretaría al señor Manuel Montoya.

5º Se dio segunda lectura a la presentación de los cursantes de Filosofía que suscribieron los representantes Ramíres y Castro para darles el carácter de proposición y admitida a discución se mandó pasar a la Comisión de Instrucción Pública.

6º Lo propio se hizo con la proposición de los señores representantes Carazo y Palma sobre el reglamento de los artículos 176,178 y 179 de la Constitución pasándose a la Comisión de Constitución y Legislación.

7º Se dio primera lectura a una proposición del representante señor Manuel Antonio Bonilla para que los ciudadanos que tengan ocho hijos vivos de cualquier sexo no puedan obligarse al servicio de ningún destino público.

8º Hallándose reunidas las dos cámaras legislativas con el objeto de dar cumplimiento al artículo 11 del decreto adicional de 26 de junio del presente año se nombraron en comisión para computar los sufragios para Gefe de Estado a los señores representantes Jacinto García y Venancio Sandoval junto con los señores senadores Juan Mora y Juan de los Santos Madriz y para [entrerrenglonado: la] computación de los que corresponden a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia se nombraron a los señores representantes Ramón Gómes y Francisco Gutiérrez y senadores señores Rafael Moya y Rafael Gayegos. Con lo expuesto terminó la sesión .

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 123

Sesión 8ª de la Cámara de Representantes celebrada el jueves 14 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Junto con nota del Ministerio de Relaciones se leyó en copia autorizada por el mismo, una carta oficial del Supremo Gobierno de Nicaragua, solicitando la mediación del de este Estado, para poner término a las dicenciones [sic] en que aquel se halla, con los de Honduras y El Salvador, y ambas piezas se pasaron a la comisión encargada de dictaminar sobre la memoria del ministerio.

3º Se nombraron fuera del seno de esta Cámara a los señores licenciado Juan José Sabala y Vicente Aguilar, para que acompañasen a los señores representantes que componen la Comisión de Constitución y Legislación en el travajo de formar un proyecto de ley que reglamente los artículos 176, 178 y 179 de la Constitución; a cuyo obgeto se refiere la proposición de los señores representantes presbítero Juan Manuel Carazo y Manuel José Palma.

4º Se dio 2ª lectura a la proposición del señor representante Manuel Antonio Bonilla, expecificada [sic] en la [sic] acta anterior, y admitida a discusión, fue pasada a la Comisión de Constitución y Legislación.

Hecho todo lo expuesto, terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 9ª de la Cámara de Representantes celebrada el 15 de noviembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior; se aprobó y firmó.

2º Incorporada con esta Cámara la de Senadores, se leyó el dictamen de la Comisión encargada de la computación de los sufragios emitidos por los pueblos para Gefe Supremo Constitucional del Estado, y puesto en discución fue aprobado junto con el proyecto de decreto que comprende, y cuyos artículos especialmente también aprobados son los siguientes: "Artículo 1º Se ha por Gefe Supremo del Estado electo legitima y popularmente el señor Francisco María Oreamuno. Artículo 2º A las diez de la mañana del jueves veinte y uno del que corre, se presentará ante las

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 124

cámaras a tomar posesión de su destino, y el Ejecutivo dispondrá todo lo conducente a la solennidad [sic] de este acto". Comuníquese.

3º A continuación la Asamblea General expidió el decreto de que se ha hecho mérito.

4º La misma Asamblea, a mosión de uno de los señores senadores, acordó se publicase por la prensa el dictamen de que habla el artículo anterior, y terminó con esto la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 10ª de la Cámara de Representantes celebrada el 18 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Con el cúmplase de ley se leyó, remitido por el Ejecutivo, el decreto dado por la Asamblea General el 15 del corriente, bajo el número 10.

3º Por conducto del Ministerio de Relaciones se recibió la renuncia que del destino de Gefe Supremo del Estado hace el señor Francisco María Oreamuno; y habiéndose hecho lectura de ella, se pasó a la Comisión Especial.

4º Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las solicitudes hechas por la Municipalidad de Nicoya, [testado: con lo que concluyó la presente] la una sobre recaudación de diesmos y la otra contrahida a solicitar nuevamente la licencia necesaria para pedir una limosna en todo el Estado, a fin de redificar [sic] su iglecia parroquial, y tomado en consideración fue aprobado, con lo que concluyó la presente.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Jacinto García [rubricado]
Representante Prosecretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 125

Sesión 11 celebrada el martes 19 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se dio lectura a una nota del secretario accidental del Senado, en que avisa haber tomado poseción en propiedad de aquella Secretaría el señor Juan de Dios Séspedes, y dando a reconoser su firma.

3º Reunida con esta Cámara la de Senadores, la comisión encargada de computar los sufragios para magistrados de la Corte Suprema de Justicia, presentó el dictamen correspondiente, y puesto en discución fue aprobado el proyecto de decreto en general, y uno a uno los artículos siguientes: " Artículo 1º Se han por magistrados de la Suprema Corte de Justicia los señores Luz Blanco electo popularmente y Ramón Quirós designado por las Cámaras. Artículo 2º Se convoca a todos los pueblos del Estado, para que el 2 del mes próximo entrante, procedan a sufragar en tres días continuos por cinco magistrados y un senador suplente en reposición del señor Ramón Quirós".

4º Se hizo mosión por el señor representante presbítero Juan Manuel Carazo para que la Cámara se declarase en sesión permanente hasta despachar la renuncia del Gefe Supremo del Estado señor Francisco María Oreamuno, y tomada en consideración por la misma Cámara, se declaró sin lugar.

5º Se acordó autorizar a la Secretaría para el despacho de los negocios consiguientes a la presente sesión, con lo cual terminó .

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

Jacinto García [rubricado]
Representante Prosecretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 12 del miércoles 20 de noviembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Se recibió con carta oficial del Ministerio de Relaciones una comunicación del comandante del Puerto de Moín al Norte, relativa a poseción que los moscos tratan de hacer del referido puerto, y se pasó a la Comisión Especial de la memoria del Ejecutivo.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 126

3º Se dio en seguida lectura del dictamen de la Comisión Especial sobre la dimisión del destino de Gefe Supremo del Estado que hace el señor Francisco María Oreamuno por haber recaído en su persona, el que puesto en discución, fue aprobado, salvando su voto los señores representantes Carazo, Gómes, Murillo y Gutiérres.

4º Se dio lectura también al dictamen de la Comisión de Constitución y Legislación sobre la consulta hecha a esta Cámara por los señores magistrados provisorios Juan Rafael Ramos y Juan Gonzáles, el que puesto en discución fue aprobado, contestando a dicha consulta: que es absoluta necesidad permanesca, por lo menos, una de las salas de 2ª instancia [entrerrenglonado: reunida] para que no se paralise el despacho de los negocios urgentes, y que esta debe componerse de los magistrados existentes señores Juan Rafael Ramos y Juan Gonzáles, mientras al primero no le sea llamado a fungir como representante suplente por el departamento de Alajuela, llamando al mismo tiempo al Fiscal del Tribunal señor Santos Velásques, que se halla licenciado, para que ejerza sus funciones como tal; y que cuando a su vez se halle impendido [sic] alguno de los [entrerrenglonado: tres] magistrados de que se compone dicha sala, se llame un específico, conforme lo prebienen las leyes presistentes [sic], todo interín se reúne la Corte Suprema de Justicia.

5º Se recibió, con el execuatur del Ejecutivo, el decreto que con fecha 19 del corriente, bajo el número 11, expidieron las cámaras legislativas sobre elección y calificación de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con lo que terminó la sesión.

Juan J. Lara [rubricado]
Representante Vicepresidente

Jose María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 13 del jueves 21 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º A mosión del representante Carazo se incorporó con esta Cámara la de Senadores y juntas, previa discución, ratificaron el acuerdo de la sesión anterior relativo a la renuncia del señor Francisco María Oreamuno, con sólo la alteración de reducir a tres días el término de ocho de que habla dicho acuerdo y el susodicho representante Carazo salvó su voto en el acto relacionado. Terminó así la sesión.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 127

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 14 de la Cámara de Representantes celebrada el viernes 22 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se autorizó a la Secretaría para el despacho de los negocios pendientes y relativos a varias actas anteriores y con esto terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 15 de la Cámara de Representantes celebrada el lunes 25 de noviembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, se aprobó y firmó.

2º Con nota del Ministerio de Relaciones se recibió certificación de una acta celebrada por la Municipalidad del Guanacaste proponiendo un plan de arbitrios para engrosar aquellos fondos de propios, y se pasó a la Comisión de Hacienda.

3º Se recibió del Directorio de la sección del Sur de la ciudad de Cartago certificación de la [sic] acta por la que consta haber sido electo por la misma para representante el señor Félix Sancho, y se mandó pasar a la Comisión de Credenciales.

4º Por conducto del Ministerio de Relaciones se recibieron los credenciales relativos a la enfermedad en que apoya la dimisión que hizo el gefe electo señor Francisco María Oreamuno, y tomados en consideración por las dos Cámaras reunidas, se nombró una comisión especial compuesta del representante señor Ramón Gómes y de senadores señores Juan Mora y Rafael Gallegos, con objeto de que abran el dictamen correspondiente.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 128

5º Leído y puesto en discución el dictamen de la Comisión Especial sobre una presentación hecha por los cosecheros de tabaco para que se les aumentase el precio del que cocechan, fue aprobado el proyecto en general y uno a uno los artículos siguientes: " Artículo 1º El tabaco calificado de 2ª clase se pagará en adelante, a los cosecheros de este fruto al mismo precio que el artículo 10 inciso 4º sección 2ª del Reglamento de Hacienda señala al de 1ª y el de 3ª será pagado a razón de veinte reales arroba. Artículo 2º En lo sucesivo la ración que habla el artículo 1º del propio inciso y sección será de tres libras bajo las restricciones del mismo artículo. Artículo 3º Tanto lo que resultare debérsele a los cosecheros como a lo que estos debieren a la Administración del ramo, será pagado irremiciblemente tan luego como se practique la liquidación de la cosecha, sin que el Ejecutivo ni otra autoridad puedan conceder espera alguna a los deudores". Y terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 16 de la Cámara de Representantes celebrada el martes 26 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Del Ministerio de Relaciones se recibió transcrita una comunicación del comandante del puerto del Sur, por la que da parte de las ocurrencias políticas de los estados de la Unión.

4º Se leyó el dictamen de la Comisión Especial relativo a la dimisión que de Gefe Supremo del Estado hizo el señor Francisco María Oreamuno, y puesto en discusión, fue aprobado el proyecto en general, y uno a uno los artículos siguientes: " Artículo 1º No ha lugar a la renuncia que el gefe electo señor Francisco María Oreamuno hace de su destino. Artículo 2º En observacia de la Ley Fundamental, el señor Francisco María Oreamuno, se presentará el 29 del mes que cursa en el salón de sesiones a las 11 de la mañana a tomar posesión de su destino". Con lo que terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 129

Sesión 17 de la Cámara de Representantes celebrada el miércoles 27 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Con el execuatur del Supremo Poder Ejecutivo se recibió el decreto emitido por las Cámaras el día de ayer sobre la no admisión de la renuncia que hizo el gefe electo señor Francisco María Oreamuno.

3º Del Ministerio de Relaciones se recibió una comunicación en la cual incerta otra del mismo Gefe Supremo señor Francisco María Oreamuno, manifestando que el día señalado por la ley, se presentará en el salón de sesiones de este Cuerpo a tomar pozeción de aquel destino.

4º Reunidas ambas Cámaras se dio cuenta con la dimisión que hace el señor Luz Blanco del destino de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y para abrir dictamen sobre el particular; se nombró una comisión especial compuesta de los señores representantes Francisco Gutiérres y senadores Rafael Moya y presbítero doctor Juan de los Santos Madriz.

5º Acto continuo, las mismas Cámaras en cumplimiento de los artículos 104 y 121 de la Constitución y del 15 del decreto adicional de 26 de junio del corriente año, procedieron al sorteo de los ocho representantes y dos senadores que deben renobarse para el siguiente período constitucional, y salieron los representantes señores Ramón Castro, presbítero Juan Manuel Carazo, Juan Bautista Bonilla, Pedro Saborío, presbítero Joaquín Flores, Manuel Palma, Jacinto García y el de la sección del Sur de la ciudad de Cartago y los senadores señores Rafael Moya y presbítero Félix Idalgo, permaneciendo por consiguiente en ejercicio de sus funciones los representantes señores Rafael Ramíres, José María Castro, Francisco de Paula Gutiérres, Manuel Antonio Bonilla, Juan José Lara, Pío Murillo, Ramón Gómes y el de la sección de Esparza y los senadores señores presbítero don Juan de los Santos Madris, Juan Mora y Rafael Gallegos.

6º Se autorizó a la Secretaría para que en la sesión de mañana presentase el proyecto de decreto consiguiente al artículo anterior. Con lo cual terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 130

Sesión 18 de la Cámara de Representantes celebrada el jueves 28 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se leyó una nota de la Secretaría de la Cámara de Senadores relativa a haber dado cuenta con el decreto emitido por esta Cámara sobre la solicitud que hicieron los cosecheros de tabaco.

3º Reunidas las cámaras legislativas, se expidió el decreto sobre la renovación de los individuos que deban [testado: reponer para] [entrerrenglonado: fungir en] las cámaras en el año próximo venidero en esta forma: "Artículo 1º Las sesiones dichas procederán a elejir cada una los representantes propietario y suplente que le corresponden para el siguiente período constitucional. Artículo 2º Se convoca a todos los pueblos del Estado para sufragar por dos senadores propietarios en reposición de los señores Rafael Moya y presbítero Félix Idalgo. Artículo 3º Los actos dichos de que hablan los dos artículos anteriores, se practicarán el primer domingo, lunes y martes del mes de enero próximo entrante. Artículo 4º En cumplimiento del artículo 3º del decreto de 6 de abril de 1832 la junta preparatoria se reunirá el 15 del mes de febrero para proceder a la calificación de los representantes nuevamente electos; en cuyo día deben estar reunidos en la Secretaría de la misma Cámara los pliegos respectivos".

4º Se dio lectura [testado: a] al dictamen de la Comisión Especial sobre la dimisión que hace del destino de magistrado, a que ha sido electo, el señor Luz Blanco, y puesto en discusión, fue aprobado declarándose sin lugar.

5º Se dio 1ª lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública relativo a la solicitud hecha por los cursantes de Filosofía en la Universidad de Santo Tomás.

6º Se leyó igualmente el dictamen de la Comisión de Credenciales sobre la calificación de la elección del Representante por la sección del Sur de la ciudad de Cartago hecha en el señor Félix Sancho el que puesto en discución fue aprobado declarándose que dicho individuo no ha debido ser electo representante en virtud de estar nombrado delegado en la dieta confederativa por decreto de 21 de enero del presente año. Con que terminó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 131

Sesión 19 de la Cámara de Representantes celebrada el viernes 29 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Con el execuatur del Poder Ejecutivo y nota de estilo, se leyó el decreto emitido por la cámaras legislativas en 27 del presente mes, bajo el número 14.

3º Se leyó una nota del Ministerio de Relaciones, marcada con el número 337; en que se encuentra incerto un voletín oficial del Estado de Nicaragua, contrahído a que el gefe de las fuerzas enemigas de aquel gobierno General Malespín, había manifestado aceptar la paz a nombre de los estados del Salvador y Honduras.

4º Reunida esta Cámara con la de senadores se dio posesión, en solemne forma, al señor Francisco María Oreamuno del destino de Gefe Supremo del Estado para que ha sido popularmente electo.

5º Se leyó una proposición de los señores representantes José María Castro y Rafael Ramíres, para que la Cámara de Representantes, reconocida al mérito del ex gefe provisorio señor José María Alfaro le dirigiese una apreción [sic] de gratitud . A mosión de un representante, se acordó: dispensarle todos los trámites de ley, y tomada en consideración del momento fue aprobado en general el proyecto de decreto comprendido en dicha proposisión, y separadamente cada uno de los artículos siguientes: "Artículo 1º La Cámara de Representantes reconoce los importantes servicios que el exgefe provisorio señor José María Alfaro ha prestado a Costa Rica. Artículo 2º En consecuencia, la misma Cámara [entrerrenglonado: declara:] que dicho señor Alfaro ha contrahído un mérito distinguido, y que es acredor [sic] a la gratitud pública. Artículo 3º En testimonio de este sentimiento, la Cámara de Representantes nombrará una comisión de individuos de su seno, para que presente al señor Alfaro este decreto, y le acompañe en su próximo regreso a la ciudad de Alajuela".

6º A consecuencia de este decreto se procedió a nombrar los individuos de la comisión de que habla su artículo 3º, y resultaron electos por mayoría absoluta de votos los señores representantes Rafael Ramíres y José María Castro.

7º Se dio cuenta a la Cámara con una nota de la Secretaría de la Cámara de Senadores, en que imparte: que por hallarse enfermo el presidente de dicha Cámara señor Rafael Moya, en sesión del día de ayer, se procedió de conformidad con el artículo 49, capítulo 6º del Reglamento de 27 de junio último al nombramiento de un presidente que le sostituyese, y salió electo con mayoría absoluta de votos el señor senador Juan Mora.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 132

8º Se dio 2ª lectura al dictamen de la Comisión de Instrucción Pública sobre la solicitud de los cursantes de la clase de Filosofía suscrita por dos de los señores representantes, y se señaló su discución para la sesión siguiente.

9º Se autorizó a la Secretaría para el despacho de los negocios, y con esto se levantó la sesión .

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 20 de la Cámara de Representantes celebrada el martes 3 de diciembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior, fue aprobada y firmada.

2º Con nota del secretario de la Cámara de Senadores, se recibió sancionado el decreto emitido por esta Cámara en 29 del próximo pasado noviembre bajo el número 15, y relativo a reconocer los importantes servicios que el ex gefe provisorio señor José María Alfaro ha prestado al Estado.

3º Reunidas las cámaras legislativas, se expidió un decreto prorrogando la de Representantes sus sesiones por los diez días que concede la ley.

4º Se leyó una representación hecha por varios vecinos de esta capital por la cual solicitan se derogue el impuesto con que está gravada la piedra de cantería del Potrero de Pavas, y se pasó a la Comisión de Hacienda.

5º Se puso en discusión el dictamen de la Comisión de Instrucción Pública relativo a la solicitud hecha por los cursantes de Filosofía de la Universidad de Santo Tomás, y habiendo sido aprobado el proyecto en general, lo fueron asimismo los artículos siguientes: Artículo 1º Los actuales cursantes de de Filosofía de la Universidad de Santo Tomás que solicitaren el grado de bachiller en el presente año, se admitirán a examen sin otro requisito que una certificación del catedrático, de haber cursado el tiempo de dos años, y de estar aptos para recibir el grado. Artículo 2º A los mismos se les abonará el curso a que han asistido en la clase de Derecho Civil, no obstante la falta del grado de bachiller en Artes; pero no podrán ganar otro sin reunir esta calidad. Artículo 3º En lo sucesivo se observará con todo rigor lo que disponen los artículos 70 y 71 de los Estatutos de la Universidad del Estado.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 133

6º Teniendo en consideración la Cámara de Representantes que para organizar la Corte Suprema de Justicia es de necesidad transferir algunas de sus presentes sesiones, al tiempo en que deban estar reunidos en su Secretaría los pliegos de sufragios para magistrados, emitió un decreto suspendiendo sus sesiones; cuyo artículo único es como sigue: Artículo Único. La Cámara de Representantes suspende sus sesiones de esta fecha para continuarlas el 17 del presente mes.

7º Se autorizó a la Secretaría para el despacho de los negocios consernientes a la presente sesión con lo que ella concluyó.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2 Secretario

José María Castro [rubricado]
Representante Secretario

Sesión 21 de la Cámara de Representantes celebrada el viernes 20 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Del Ministerio de Relaciones se recibió una nota fecha 17 del corriente en que da conocimiento a esta Cámara de haberse separado del mando con licencia el Gefe Supremo señor Francisco María Oreamuno, encargándose en consecuencia de aquel el senador presidente señor Rafael Moya.

3º Por conducto del secretario de la Cámara de Senadores se recibió una carta oficial fecha 17 del que cursa relativa a haberse dado permiso por aquella Cámara al Gefe Supremo, encargándose del mando el senador presidente, y de haber sido electo presidente accidental el senador señor Juan Mora.

4º Se recibió del Ministerio de Relaciones una nota fechada en 12 del presente sobre que el Gefe Supremo había nombrado en propiedad Ministro de Gobernación al mismo que subscribe señor Joaquín Bernardo Calvo.

5º Con nota del propio ministerio se recibió informado el expediente promovido por la Municipalidad de Nicoya acerca del permiso que solicita para pedir una limosna en todo el Estado para la redificación [sic] de su iglecia parroquial, y se mandó volver el expediente a la Comisión de Hacienda.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 134

6º El mismo Ministerio debolvió con nota y con el execuatur de ley un ejemplar de cada uno de los decretos expedidos por esta Cámara en 3 del que rige, bajo los números 16 y 17.

7º Se dio cuenta con una nota del representante presbítero señor Juan Manuel Carazo acusándose de concurrir a las presentes sesiones, por hallarse enfermo.

8º Hallándose reunidas las cámaras legislativas, se prosedió a la apertura de los pliegos que contienen sufragios para cinco magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y un senador suplente, y fueron nombrados en comisión para la computación de votos a los representantes Ramón Gómez, Francisco Gutiérres y Jacinto García y senadores señores Rafael Gallegos y José María Jiménes.

9º Por el órgano ministerial se recibió la dimisión que hace el Gefe Supremo de su destino, y leída se mandó pasar a una comisión especial compuesta del representante señor Pedro Saborío y senadores señores Juan Mora y presbítero doctor Juan de los Santos Madriz. Y terminó la sesión

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Primer Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

Sesión 22 de la Cámara de Representantes celebrada el martes 24 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se dio lectura a una petición de los censatarios de Pavas para que por varias consideraciones se les permita continuar pagando hasta cierto tiempo el rédito de un cinco por ciento en lugar del de diez y se pasó a la Comisión de Justicia.

3º A mosión del representante presidente se acordó reclamar por conducto del Ejecutivo los pliegos de sufragios para cinco magistrados y un senador suplente que faltan de Nicoya y Curridavat, como también la [sic] acta para representante de la sección de Esparza.

4º Se acordó concederle el permiso que solicita al representante presbítero Juan Manuel Carazo, y que se llame para la sesión siguiente al

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 135

representante suplente, como también a los demás representantes que han faltado.

5º Se acordó autorizar a la Secretaría para el despacho de los negocios. Con lo que se concluyó la sesión.

R. Ramíres [rubricado]
Representante Presidente

José María Castro [rubricado]
Representante Primer Secretario

Juan Bautista Bonilla [rubricado]
Representante 2º Secretario

ACTAS DE SESIONES DEL CONGRESO
CAMARA DE SENADORES.
12 DE NOVIEMBRE DE 1844 – 31 DE DICIEMBRE DE 1844

[Al margen: Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente]

En la ciudad de San José a dose de nobiembre de ochocientos cuarenta y cuatro. Reunidos los individuos que componen la Cámara de Senadores señores presidente Rafael Moya, y vocales Juan Mora, Rafael Gallegos, presbíteros Juan de los Santos Madriz y Félis Idalgo, después de haber prestado el juramento que previene el artículo 119 de la Constitución del Estado, y de conformidad con el decreto de instalación dado por la Cámara de Representantes en esta fecha y marcado bajo el número 9 comensaron a ejercer sus funciones y en consecuencia habiéndose declarado en sesión se sirbieron acordar:

Artículo 1º Que se dé el cumplimiento debido al decreto citado avisando de inteligencia.

Artículo 2º Leyda la comunicación de los señores secretarios de la Cámara de Representantes, datada con esta misma fecha, y contraída a invitar a ésta para que el día de mañana se reúna en sesión con aquella para los efectos del artículo 11 del decreto adicional de 26 de junio del presente año, se acordó contestar de enterado.

Artículo 3º En observancia del artículo 126 atribución 9ª se prosedió al nombramiento de secretario, y resultó electo el señor Juan de Dios Zéspedes.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 136

Articulo 4º Se acordó que se comunique al nombrado el acuerdo anterior por conducto del Poder Ejecutivo, recomendándole venga a tomar posesión de su destino a la mayor brevedad pocible; y que entre tanto autorize las actas y comunicaciones el señor Manuel Montoya a quien se nombra para desempeñar las funciones de amanuense, dándose a reconocer su firma como es de estilo. Con lo que terminó las sesión que firma el señor presidente y señores senadores.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan Mora [rubricado]
Secretario

Josef Rafael [rubricado] De Gallegos [rubricado]

Juan de los Santos Madriz [rubricado]
Senador

Félis Idalgo [rubricado]

Sesión 2ª de la Cámara de Senadores, celebrada el miércoles 13 de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

1ª Leída y aprovada la [sic] acta anterior se acordó tomar el juramento de ley, al señor Manuel Montoya que hase de secretario accidental.

2ª Se recivió una nota del Supremo Gobierno, en que adjunta un ejemplar de cada uno de los decretos, expedidos por la Cámara de Representantes, bajo los números 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 7 y 8, relativo el segundo a suspender sus sanciones la Cámara de Representantes, para continuarlas, cuando el presidente de ella, sea avisado de estar reunidos todos los pliegos de sufragios; el cual fue dado en 16 de julio del corriente año; el tercero fecha 2 de octubre del mismo, declarando por senadores propietarios a los señores presbítero Doctor Juan de los Santos Madriz, Rafael Gallegos y Rafael Moya; el cuarto de igual fecha, mandando que el colegio electoral de la sección del centro de la ciudad de Cartago, haga la elección de representante propietario, que le corresponde, en remplazamiento [sic] del señor presbítero José Francisco Peralta; el quinto de 31 de octubre último, cerrando sus sesiones la Cámara de Representantes, para abrirlas conforme a la ley el primero del corriente noviembre; el sesto [sic] de la fecha dicha en que la misma Cámara de Representantes abre sus sesiones; el séptimo de 7 del citado noviembre declarando, además, de los tres senadores comprendidos en el decreto de

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 137

2 del mes anterior, por senadores propietarios a los señores Juan Mora electo popularmente y presbítero Félis Idalgo electo por la Cámara de Representantes, y para senadores suplentes a los señores José María Jiménes y Ramón Quirós electos igualmente por la misma Cámara; y el 8º de 8 del indicado noviembre sobre que la sección del Sur de la ciudad de Cartago, proceda a elegir un representante propietario, en reposición del presbítero señor José Gabriel del Campo, y se acordó contestar a dicho miembro de inteligencia, y

3ª Que en virtud de la excitación de la Cámara de Representantes, fecha de ayer, se levanta la sesión para verificar la reunión de esta Cámara con aquella, para los efectos del artículo 11 del decreto adicional de 26 de julio del presente año.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Manuel de Jesús Montoya [rubricado]
Secretario Accidental

Sesión 3ª de la Cámara de Senadores celebrada el catorce de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se hizo lectura de dos notas del ministerio [sic], la 1ª fecha de ayer, avisando haver dado inmediatamente cumplimiento, a la que esta Cámara se sirvió dirigirle con la de 12 del corriente, relativa a recomendarle la pronta venida del secretario de su despacho en propiedad señor Juan de Dios Zéspedes; y la otra de esta fecha en que igualmente se sirve remitir ejemplares impresos de los decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos emitidos por el Supremo Poder Ejecutivo, Asamblea Constituyente y Cámara de Representantes desde 3 de enero hasta 12 de noviembre del presente año; remitiendo igualmente siete ejemplares impresos de nuestra novísima constitución expedida en 9 de abril del mismo año, acordándose así contestarle de inteligencia. Se levantó la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Manuel de Jesús Montoya [rubricado]
Secretario Accidental

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 138

Sesión 4ª de la Cámara de Senadores celebrada el viernes 15 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se hizo lectura a una nota del Ministerio de Relaciones fecha de ayer a la que se sirve adjuntar un expediente que promueve la viuda del finado José María Prado, solicitando que por ser menor de edad, se le abilite para administrar sus bienes, y se acordó pasase dicho expediente a la Comisión de Constitución y Legislación, y se acusase el correspondiente resivo.

3º Se hiso también lectura de otra nota de dicho ministerio fecha de hoy, en que trasmite la que el señor Juan de Dios Zéspedes, le remite en contestación.

4º Con arreglo al artículo 31 capítulo 4º del Reglamento Interior de esta Cámara el señor presidente tubo[sic] a bien mandar formar la lista de los individuos que deben componer las comisiones que han de conocer en los negocios que ocurran; y al efecto eligió para la de Constitución y Legislación a los señores senadores Juan Mora y Rafael Gallegos; para la de Hacienda, Guerra y Marina a los señores senadores dichos; para la de Comercio, Agricultura Artes y Minería a los señores senadores Rafael Moya, y presbítero Félis Idalgo; y para la de Orden Interior, el señor presidente y secretario.

5º A mosión del mismo señor presidente, se acordó no hubiese sesión los sávados, por ser estos días ocupados y de gran bullicio; como asimismo tener que retirarse a sus hogares los individuos de fuera; acordándose igualmente reponer esta sesión, cuando se considere necesaria, levantándose la presente.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Manuel de Jesús Montoya [rubricado]
Secretario Accidental

Sesión 5ª de la Cámara de Senadores celebrada el lunes 18 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con un decreto emitido por las cámaras legislativas del Estado, en quince del que rige, declarando por Gefe Supremo del mismo

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 139

Estado, electo legítima y popularmente, al señor Francisco María Oreamuno, y hecha la distribución correspondiente entre los senadores, se acordó acusar el recibo del caso al Ministerio de Relaciones y Gobernación.

4º Habiéndose presentado el señor Juan de Dios Zépedes secretario nombrado para esta Cámara, se juramentó y puso en poseción de su destino, acordándose dar conocimiento de su firma, a las oficinas que corresponda, levantándose la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 6ª de la Cámara de Senadores celebrada el martes 19 de noviembre de 1844.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motibó la misma.

3º Se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones fecha de ayer a que acompaña un ejemplar del Código General del Estado para el servicio del despacho de esta Cámara y se acordó acusar recibo de él.

4º Se hiso lectura del dictamen vertido por la Comisión de Legislación en el expediente creado por la señora Desideria Alburola viuda del finado José María Prado, para que se le conseda la correspondiente licencia de administrar sus bienes dotales por ser menor de veinte y tres años y prohibírselo por esta causa la ley, y se acordó tomarlo en consideración en la sesión del día de mañana levantándose la presente.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 140

Sesión 7ª de la Cámara de Senadores celebrada el miércoles 20 de noviembre de 1844.

1º Fue leída y aprovada la [sic] acta anterior y se firmó.

2º Se despacharon los negocios que originó la misma.

3º Se hiso lectura del dictamen de la Comisión de Legislación relativo a la solicitud de la señora Desideria Alburola y puesto en discusión, uno de los individuos de la comisión lo retiró, en cuya consecuencia la Cámara acordó que el dictamen que se dé al Ejecutivo en este particular sea en los términos siguientes: que no hay una necesidad de que esta señora pretenda tal permiso porque desde que contrajo matrimonio quedó por derecho emancipada según el texto expreso en el artículo 260 de la 1ª parte del código, y porque por el mismo artículo, cumplidos los diesiocho años, puede el menor administrar sus bienes, cuya doctrina corrobora lo establecido en la fracción 1ª del artículo 232 parte citada, en que faculta al padre o la madre o algún hijo nombrado por éstos con tal que tenga diesiocho años cumplidos para ser tutor, y en este caso es un consiguiente la administración de los bienes de sus pupilos; por lo que debe considerarse que si la señora Alburola podía ser facultada para administrar aquellos en caso de tenerlos, con mucha más razón los suyos propios, pero siempre con sujeción a las restricciones del artículo 264 del Código Civil.

4º Se acordó estender [sic] el correspondiente despacho al secretario desde el día diesiocho en cuya fecha tomó posesión de su destino, haciéndolo igualmente con el de el amanuence de la Secretaría de esta Cámara y terminó la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 8ª de la Cámara de Senadores celebrada el jueves 21 de noviembre de 1844.

1º Habiéndose leído la [sic] acta anterior, se aprovó y firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones fechada el día de ayer a que adjunto el decreto emitido por las cámaras en 19 del que rige declarando por magistrados de la Suprema Corte de Justicia a los señores Luz Blanco electo popularmente y Ramón Quirós designado por

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 141

las cámaras, y convocando a todos los pueblos del Estado para que el 2 del mes próximo entrante, prosedan a sufragar en tres días continuos por cinco magistrados y un senador suplente en reposición del señor Ramón Quirós y se acordó acusar recibo de dicho decreto, terminando la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 9ª de la Cámara de Senadores celebrada el viernes 22 de noviembre de 1844.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior, se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con una del Ministerio de Relaciones fecha de ayer, a que acompaña un expediente promobido por el señor Antonio Marcenaro para que se le permita el registro de sus efectos en la Aduana de Cartago sin manifiesto detallado y previo por las razones que expresa de haber hecho una entrada forzada por la rada de Moín; y para que se le permita igualmente presentar los que sean de tráncito, por no ser de consumo en el Estado, y se mandó pasar a las comisiones de Hacienda y Comercio, acordándose se acuse el recibo del caso.

4º Del Ministerio de Relaciones se recivió impreso el decreto número 11 emitido por las cámaras legislativas del Estado en 19 del que rige, designando dos magistrados para la Corte, y convocando a todos los pueblos para que sufraguen por cinco magistrados y un senador suplente, y hecha la distribución entre los individuos de la Cámara, los ejemplares sobrantes se mandaron custodiar en el archivo, terminando la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 142

Sesión 10ª de la Cámara de Senadores celebrada el lunes 25 de noviembre de 1844.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motibó la misma.

3º Se dio cuenta con el dictamen que las comisiones de Hacienda y Comercio vierten en el expediente promovido por el señor Antonio Marcenaro y se acordó decir al Ejecutivo que pueda permitir al precitado Marcenaro formar en la Aduana del Norte el manifiesto de los efectos que deja para el consumo del país, con vista de ellos, y el que de la misma manera debe hacer para los tráncito, estimándose como bastante para evitar todo fraude [entre paréntesis: que no es de suponerse], y para asegurar los intereses de la Hacienda Pública el que se registren aquellas mercancías con las devidas separaciones, y que de ellas se satisfagan los derechos que correspondan a la misma Hacienda.

4º Con nota del Ministerio de Relaciones de este día se recibió un expediente promobido por la Vicaría Eclesiática solicitando el pase correspondiente del edicto que le ha dirigido el gobernador del obispado, sobre bautismo y nombre de los recién nacidos, y se pasó a la Comisión de Negocios Eclesiásticos.

5º Del propio ministerio y con una nota de igual fecha se recibió con 12 fojas útiles, el expediente creado por los barrios de San Pedro, Santa Bábara y Jesús de Heredia, solicitándoseles se les dé a moderada composición, el terreno que ocupan perteneciente a la ciudad de Cartago, y se pasó a la Comisión de Hacienda.

6º Del mismo ministerio y con nota del día, se recibieron con 15 fojas útiles un expediente promovido por el señor Francisco Paniagua contra el ex gefe político señor Inacio [sic] Saborío, y otro con cinco, creado por el finado presbítero José Francisco Peralta contra el gefe político y Municipalidad de Cartago y fueron pasados a la Comisión de Justicia y Policía, acordándose que de todas estas piezas se acuse el correspondiente recivo, y terminó la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 143

Sesión 11ª de la Cámara de Senadores celebrada el martes 26 de noviembre de 1844.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Se dio lectura [entrerrenglonado: al dictamen] de la Comisión de Negocios Eclesiásticos relativo al edicto que recibió la Vicaría [entrerrenglonado: del Estado] de la general del obispado sobre bautismo y nombre de los recién nacidos, y se acordó decir al Ejecutivo: que dicho edicto no se opone en manera alguna a la constitución y leyes vigentes, y ante bien contiene disposiciones canónicas que recuerdan a los eclesiásticos el cumplimiento de sus deberes instruyendo al mismo tiempo a los fieles o habitantes del Estado en sus obligaciones, de lo que resulta por consecuencia un beneficio espiritual y por tanto puede darle el pase al edicto expedido por el gobernador del obispado en 6 de septiembre del corriente año terminando la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 12ª de la Cámara de Senadores celebrada el miércoles 27 de noviembre de 1844.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se despacharon los negocios que motibó la misma.

3º Se dio cuenta con una nota fecha de ayer a la cual los secretarios de la Cámara de Representantes acompañan el expediente de la materia y tres ejemplares del decreto número 12 emitido en 25 del que rije sobre presio del tabaco calificado por de 2ª clase, y pago de lo que se adeude a los cosecheros, y fue pasado a informe del Ejecutivo, y avisando de enterados a los secretarios.

4º Con nota de este día, y el ejecútese del Supremo Gobierno se recibió un ejemplar del decreto emitido por las cámaras legislativas en 26 del que rije, marcado con el número 13, declarando sin lugar la renuncia que hace de Gefe Supremo del Estado el señor Francisco María Oreamuno, y se mandó archivar y que de su recibo se dé el correspondiente.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 144

5º Se dio cuenta con una comunicación del Ministerio de Relaciones fecha de ayer en que transmite para conocimiento del Senado, las noticias que el comandante del Sur ha participado al Gobierno con fecha 24 del corriente, en virtud de haber anclado en aquel puerto la barca Habert Henry que las conduce, y se acordó contestar de inteligencia, levantándose la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 13ª de la Cámara de Senadores celebrada el jueves 28 de [entrerrenglonado: de noviembre] de 1844.

Habiéndose dado cuenta por la secretaría de esta Cámara con una nota del presidente de la misma fecha de hoy, en que manifiesta que se halla enfermo, y por esta causa se ve obligado a retirarse a su casa, se procedió a nombrar un presidente, en uso de la facultad concedida en el artículo 49, capítulo 6º del Reglamento del Senado de 27 de junio de este año, y resultó con tres votos el senador señor Juan Mora, y habiendo ocupado su respectivo asiento, abrió la sesión, y se procedió a todo lo siguiente:

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones fecha de ayer en que incerta la comunicación del señor Francisco María Oreamuno electo Gefe Supremo del Estado, por la que anuncia viene a tomar posesión de este destino el 29 del presente, como se dispone en el decreto número 13 emitido por las cámaras legislativas en 26 de este mes, y se acordó contestar de inteligencia.

4º Se recibió impresa la resolución dada por el Ejecutivo en 20 del que rije, relativa a la solicitud hecha por la señora Desideria Alburola vecina de la ciudad del Guanacaste, y hecha la distribución del caso entre los individuos del Senado, los restantes ejemplares se mandaron custodiar en el archivo, y que de su recibo se dé el correspondiente.

5º Con el informe de ley, vertido por el Ejecutivo y nota del Ministerio de Relaciones fechada en este día, se recibió el decreto número 12 emitido por la Cámara de Representantes en 25 del presente y se pasó a la Comisión de Hacienda, con el expediente de la materia.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 145

6º Se dio 1ª lectura al dictamen que la Comisión de Policía produce en el expediente creado por el señor Francisco Paniagua vecino de la ciudad de Heredia, contra el ex gefe político del Departamento de Alajuela, señor Ignacio Saborío.

7º Se dio lectura al dictamen que la misma comisión abrió en el expediente promovido por el presbítero José Francisco Peralta contra la municipalidad y gefe político de la ciudad de Cartago, y puesto del momento en discución, fue aprobado, mandándose pasar al Ejecutivo para que mande oir al agrimensor señor Enrique Cooper sobre este particular.

8º Se acordó comunicar al Ejecutivo, a la Cámara de Representantes y Corte Suprema de Justicia haber sido nombrado presidente del Senado el señor Juan Mora, en observancia del artículo 49 capítulo 6º del Reglamento de 27 de junio antes citado, y por consecuencia de haberse enfermado el señor Rafael Moya.

9º Hecha indicación por el presidente sobre si se llama a un senador suplente para las deliberaciones de esta Cámara, mientras dure la enfermedad del presidente nato, se acordó: que en consideración a que aquella, no es de tanta gravedad que pueda impedirle su pronta incorporación, y haviendo el número de cuatro, no hay una nesecidad de llamar a un suplente, terminando la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 14 ª de la Cámara de Senadores celebrada el viernes 20 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con la memoria que el ministro accidental del Gobierno presentó al Supremo Poder Legislativo en sus sesiones públicas de este año; y distribuyéndose en los individuos de esta Cámara algunos ejemplares, los restantes se mandaron archivar.

4º Con nota del ministerio de este día se recibió con el cúmplase del Ejecutivo un ejemplar del decreto número 14 emitido por las cámaras legislativas en 27 del que cursa, convocando a elecciones.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 146

5º Se puso en conocimiento de la Cámara una comunicación del ministerio fechadas en este día en que trasmite [sic] las noticias recibidas del Gobierno del Estado de Nicaragua por el correo que llegó a esta capital el día de ayer, y se acordó contestar de negligencia.

6º Se dio 2ª lectura al dictamen que la Comisión de Policia abrió en el espediente [sic] promovido por el señor Francisco Paniagua vecino de Heredia, contra el exgefe político del Departamento de Alajuela, señor Ignacio Saborío, y se señaló su discusión para la sesión siguiente.

7º Con nota ministerial de 28 de este mes se dio cuenta con el expediente constante de cuatro fojas útiles que el mayordomo general de la iglesia de Heredia ha creado, para que se le permita invertir la cantidad de cuatrocientos pesos que existe en el fondo de Ánimas, para cerrar el panteón, sobre lo cual, el Ejecutivo informa a continuación, y se mandó pasar a las comisiones de Negocios y Eclesiásticos y de Hacienda unidas, y se levantó la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 15ª de la Cámara de Senadores celebrada estraordinariamente [sic] el viernes 29 de noviembre de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se dio cuenta con una nota de los secretarios de la Cámara de Representantes de esta fecha a la cual acompañan tres ejemplares del decreto número 15 emitido por la misma Cámara, reconociendo los importantes servicios que el ex gefe provisorio señor José María Alfaro ha prestado a Costa Rica: declarando que ha contraído un mérito distinguido que es acredor [sic] a la gratitud pública; y nombrando una comisión de individuos de su seno, para que presente al señor Alfaro este decreto, y le acompañe en su próximo regreso a la ciudad de Alajuela, y fue pasado a informe del Ejecutivo, permaneciendo la Cámara en sesión por lo importante de este negocio.

3º Habiéndose recibido con el informe de ley el decreto de que se ha hecho mérito, el Senado acordó dispensarle el trámite de que pasase a una comisión; y puesto en discución fue aprovado en su totalidad con unanimidad de votos, en cuya virtud se le otorgó la sanción, devolviéndose con ella un ejemplar a la Cámara de Representantes, y dirigiéndose otro al Ejecutivo, y se levantó la sesión.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 147

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 16ª de la Cámara de Senadores celebrada el lunes 2 de diciembre de 1844.

1º Leyda y aprobada la [sic]acta anterior se firmó.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se dio cuenta con los decretos emitidos por el Ejecutivo, cámaras legislativas [sic] y Cámara de Representantes en 28 y 29 del mes anterior; marcados con los números 14 y 15; el primero dando el pase al edicto del señor vicario general sobre bautismo y nombre de los recién nacidos; el segundo designando los representantes que deben ser renovados para el próximo período constitucional; como asimismo los senadores; y el tercero reconociendo los importantes serbicios que el ex gefe provisorio señor José María Alfaro ha prestado a Costa Rica, y se acordó de ellos acusar el recibo correspondiente.

4º Se puso en conocimiento de la Cámara, la nota ministerial de 29 del presente pasado noviembre; en que incerta la comunicación de las [sic] legislativas, dando aviso de haber posecionado al gefe constitucional electo señor Francisco María Oreamuno, acordándose contestar de inteligencia.

5º Se leyó por 1ª vez el dictamen de las comisiones de Hacienda y Agricultura, vertido a consecuencia del decreto número 12 de la Cámara de Representantes emitido en 25 del último noviembre aumentando el presio al tabaco de 2ª y 3ª clase.

6º Leydo y puesto en discusión el dictamen que la Comisión de Justicia y Policía, abrió en el expediente creado por el señor Francisco Paniagua vecino de la ciudad de Heredia, quejándose de agravio contra el ex gefe político del Departamento de Alajuela señor Inacio [sic] Saborío, se aprobó dicho dictamen acordándose se diga al Ejecutivo: que no hay mérito por que el señor Paniagua haya interpuesto tal queja en consideración a que el citado ex gefe político no hiso más que cumplir los acuerdos de la Municipalidad de Heredia, y que por lo mismo sólo tendrá dicho Paniagua su derecho a salvo para que se le paguen a justa tasación de peritos las utilidades y mejoras que comprueve haber adquirido los terrenos por los afanes de su industria y trabajo, y terminó las sesión.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 148

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 17ª de la Cámara de Senadores celebrada el martes 3 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motivó la misma.

3º Habiéndose presentado el presidente nato de esta Cámara que se había retirado por enfermo, ocupó su respectivo asiento.

4º Con nota del Ministerio de Relaciones, se recivió del Ejecutivo en cuatro fojas útiles, el expediente que promueve el señor Juan Días vecino de Aserrí solicitando el consentimiento del Gobierno, para que su hijo Tomás Días pueda contraer matrimonio con Eduvijes Chinchilla, y se mandó pasar a la Comisión de Justicia, acusándose el correspondiente recivo.

5º Se dio 2ª lectura al dictamen de las comisiones de Hacienda y Agricultura de que hase mérito el artículo 5º de la [sic] acta anterior, y puesto en discusión fue aprobado, en cuya consecuencia se le otorgó la sanción al decreto número 12 emitido por la Cámara de Representantes en 25 de noviembre último, aumentando el precio al tabaco de 2ª y 3ª clase, y terminó la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Sesión 18ª de la Cámara de Senadores celebrada el miércoles 4 de diciembre de 1844.

1º Leyda y aprobada la [sic] anterior acta fue firmada.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se leyó el dictamen de la Comisión de Justicia ralativo a la solicitud que el señor Juan Días hase al Supremo Gobierno a fin de supla el consentimiento que ha negado a su hija Eduvijes Chinchilla, la señora

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 149

María Ulloa, para contraer matrimonio con Tomás Días, y se acordó decir al Ejecutivo, previa aprovación de dicho dictamen: que pueda usar de la facultad que le concede el inciso 11 artículo 135 sección 2ª de la Constitución del Estado. Terminando la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 19ª de la Cámara de Senadores celebrada el viernes 6 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Con nota de los señores secretarios de la Cámara de Representantes datada en 4 del presente, se recibieron con el expediente de la materia, tres ejemplares del decreto número 18 emitido en 3 del mismo mes, relativo a que los actuales cursantes de Filosofía de la Universidad de Santo Tomás que solicitaren el grado de bachiller en el presente año, se admitirán a examen, con lo demás que expresa, y se pasó un ejemplar a informe del Ejecutivo con el expediente mencionado, y acordándose dar el correspondiente recibo.

4º Se dio cuenta con una orden del Ejecutivo impresa y fechada en 28 del mes próximo anterior, que dispone que de los diez y ocho mil setecientos y más pesos que deben recibirse en la Administración de Tabacos en el mes de marzo de 845 por la última remesa hecha de aquel fruto al Estado de Nicaragua, se pasen en su oportunidad a la Administración Principal catorce mil setecientos pesos, para que allí se distribuyan proporcionalmente entre los empleados y acredores [sic] al tesoro sin hipoteca especial por lo que se les adeude hasta fin de diciembre del presente año, y hecha la distribución debida entre los individuos del Senado, los restantes ejemplares se mandaron custodiar en el archivo.

5º Con nota del Ministerio de Relaciones datada el día de ayer, se recibió con el cúmplase del Ejecutivo un ejemplar de cada uno de los decretos números 16 y 17 espedidos [sic] por la Cámara de Representantes en 3 del que rije, prorrogando en el primero sus sesiones por diez días más; y en el segundo suspendiéndolas para continuarlas el 17 del presente mes y se acordó acusar de ellos el correspondiente recibo.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 150

6º Del propio ministerio se recibió una nota de igual fecha remitiendo un diccionario español en dos tomos de la 7ª edición, acordándose dar recibo de él.

7º Se hizo mosión por el señor Presidente sobre si se proponían al Ejecutivo, las ternas para ministro de su despacho, en cumplimiento del inciso 4 artículo 126 sección 2ª de la Constitución del Estado, antes que por él se pidiesen, y después de discutido este negocio, se acordó: que sólo se presente despachada en la siguiente sesión la terna para Ministro de Relaciones terminando la presente.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 20 de la Cámara de Senadores celebrada el martes 10 de diciembre de 1844.

1º Leída y aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de negocios.

3º Se hizo lectura de una petición del senador presbítero doctor señor Juan de los Santos Madriz solicitando licencia para ausentarse por dos meses en el próximo verano, y se mandó pasar a una comisión especial de peticiones compuesta de los señores senadores Rafael Gallegos y presbítero Félis Idalgo, para que la presenten despachada en su oportunidad.

4º Con nota ministerial de este día y con 16 fojas útiles se recibió el expediente promovido contra [omitido: el] señor Pablo Alpízar sobre no hallarse éste en ejercicio de los derechos de ciudadano, y se acordó acusar el recibo de estilo, y se mandó a la Comisión de Constitución.

5º Se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones datada en este día solicitando permiso el Gefe Supremo para retirarse a la vida privada por unos días mientras que con el ejersicio, y el auxilio de algunas medicinas consigue el restablecimiento de su salud, y se pasó a una comisión especial compuesta de los senadores señores Juan Mora y doctor presbítero Juan de los Santos Madriz, anunciándose así al mismo ministerio.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 151

6º Del propio ministerio, se recibió otra nota de fecha 6 del corriente en que por disposición del Ejecutivo se piden ternas para prover [sic] los ministerios del despacho del mismo.

7º Del referido ministerio, y con nota fecha de ayer se recibió informado por el Ejecutivo el decreto número 18 expedido en tres del que curza por la Cámara de Representantes, adjuntando igualmente el expediente de la materia, y se pasó a informe de la Comisión de Legislación.

8º Se hizo lectura de un escrito del señor Luz Blanco, haciendo dimisión del destino de magistrado, y se tubo por conveniente devolvérselo con carta de oficina, y al verificarla indicarle: que el Senado no puede tomar en consideración su renuncia por ser atribución propia de las cámaras legislativas, según la fracción 23 artículo 106 sección 2ª título 4º de la constitución del Estado.

9º A consecuencia del artículo 7º de la [sic] acta presedente la Cámara de Senadores acordó: que para formar la terna de Ministro de Relaciones, se proseda a nombrar de uno en uno los tres individuos de que debe ser compuesta y que así se reciva la votación; en cuya conformidad observada esta prevención, resultarán propuestos los señores Manuel José Carazo, Joaquín Bernardo Calvo y Juan Rafael Mora.

10º Se dio cuenta con el dictamen de la Comisión de Negocios Eclesiásticos vertido acerca de la solicitud del mayordomo general de fondos píos de la ciudad de Heredia, para que se le permita tomar cuatrocientos pesos de la Cofradía de Ánimas para construir el panteón de aquella ciudad, y teniéndose por de 1ª lectura se acordó dispensarle la segunda para tomarlo en consideración en la sesión del viernes 13 del corriente. Terminando las sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 21 de la Cámara de Senadores celebrada en la tarde del martes 10 de diciembre de 1844.

Reunida en sesión extraordinaria la Cámara de Senadores a que convocó el señor presidente, se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones de esta fecha en que se expone: que con motibo de no haberse recibido contestación sobre la solicitud que en este propio día se había dirigido por parte del Gefe Supremo del Estado, para que se le consediese

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 152

licencia de separarse del mando por cauza de enfermedad, ha reiterado esta instancia anunciando que ha determinado separarse desde el momento del ejercicio de su destino para retirarse a su casa a medicinarse, y tomado de nuevo en consideración el negocio se acordó se manifieste al ministerio para conocimiento del Ejecutivo: que en el considerable cúmulo de negocios que se cruzaron en la sesión ordinaria de este día, se dio cuenta con la solicitud relacionada, y se acordó oir el dictamen de una comisión especial para resolver con la madures correspondiente, y que no ocurriendo nueva causa para precipitar la resolución sin observar aquel trámite, el Senado aguarda verlo cumplido y espera también que el Ejecutivo prosediendo con la circunspección que le caracteriza, continuará en el desempeño de su destino hasta obtener el resultado conforme a ley. Y terminó la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 22 de la Cámara de Senadores celebrada el viernes 13 de diciembre de 1844.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones fecha de ayer, participando el nombramiento que el Supremo Gobierno hizo para Ministro de Gobernación y Relaciones Interiores y Exteriores en la persona del señor Joaquín Bernardo Calvo, por consecuencia de la terna que le fue presentada por esta Cámara en 10 del corriente, y se acordó contestar de inteligencia.

4º Asimismo, se dio cuenta con otra nota del propio ministerio, y de igual fecha en que por disposición del Ejecutivo se pide la terna para Ministro de Hacienda y se recervó su despacho para la sesión inmediata.

5º Se recivieron impresos los decretos números 12, 16 y 17 expedidos por la Cámara de Representantes y las legislativas en 25 del presente pasado noviembre y 3 del que rije, y hecha la distribución correspondiente entre los senadores se acordó acusar recibo, y que los ejemplares sobrantes se custodien en el archivo.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 153

6º Se dio lectura al dictamen que la Comisión Especial abrió, sobre el permiso que el Gefe del estado solicita para retirarse a su casa a medicinarse, y se acordó diferir su resolución para la siguiente sesión.

7º Dada lectura al dictamen de la Comisión de Negocios Eclesiásticos referente a la solicitud que el señor senador Rafael Moya hizo ante el Gefe Supremo como mayordomo general de fondos píos de la ciudad de Heredia, para que se le conceda permiso de invertir cuatrocientos pesos de la Cofradía de Ánimas de aquella ciudad, en la construcción del panteón de la misma, y habiendo manifestado dicho senador, que aunque no era un negocio suyo propio, se consideraba impedido para entrar en la discusión, se acordó por el Senado: que en consepto a lo expuesto por el señor presidente, se nombrase uno accidental mientras se discutía este negocio; habiéndose procedido a la votación correspondiente, resultó con cuatro votos el senador señor Juan Mora, y el senador señor Rafael Gallegos con uno.

8º Ocupado el asiento por el presidente accidental, se puso en discusión el dictamen a que se había dado lectura resolviéndose por la Cámara que para el mejor asierto de sus declaraciones e ilustrar el expediente, se pida por medio del Gefe Político de la ciudad de Heredia informe al señor Pedro López vecino de la misma, y que al efecto vuelva el expediente en cuestión a la comisión que conose de él para los fines indicados. Terminó la sesión.

Rafael Moya [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 23 de la Cámara de Senadores, celebrada el martes 17 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de negocios que motivó la misma.

3º Se dio cuenta con un escrito del señor Manuel Cacheda quejándose contra el juez de policía de esta ciudad señor Benito Dengo, y contra la municipalidad de la misma por providencias de policía que han tenido lugar contra él, y se mandó pasar a la Comisión de Justicia y Policía.

4º Se dio 1ª lectura al dictamen que la Comisión de Hacienda abrió en el expediente creado por los vecinos de los barrios de San Pedro, Santa Bárbara y Jesús de Heredia, sobre que se les vendase [sic] los terrenos que

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 154

ocupen pertenecientes a los fondos de propios de la ciudad de Cartago, y se señaló su 2ª lectura y discución para la sesión inmediata.

5º Se tomó en consideración el dictamen que la Comisión de Instrucción Pública virtió [sic] a consecuencia del decreto expedido por la Cámara de Representantes en 3 del que rige, sobre que a los actuales cursantes de Filosofía en la Universidad de Santo Tomás que solicitaren el grado de bachiller, en el presente año, se admitirán a examen, sin otro requisito que una certificación del catedrático de haber cursado el tiempo de dos años y de estar aptos para recibir el grado, con lo demás que expresa; y habiéndose discutido, la Cámara de Senadores acordó otorgarles la sanción; y que con ella se pase un ejemplar al Ejecutivo y otro con el respectivo expediente a la Cámara de Representantes quedando el principal custodiado en el archivo del Senado.

6º Por consecuencia de lo acordado en el artículo 4º de la [sic] acta presedente, la Cámara procedió a formar la terna para el Ministerio de Hacienda y Guerra, resultando propuestos los señores Manuel José Carazo, José María García y Santos Velásquez, y acordándose que se pase al Ejecutivo para los efectos de ley.

7º Habiéndose traído a la vista las [entrerrengonado: dos] notas del Ministerio de Relaciones datadas en 10 del presente por las que manifiesta el Gefe Supremo la necesidad que tiene de retirarse a su casa con obgeto de ponerse en cura del mal apoplético que le aflige; y que por lo mismo, espera se le conseda licencia por el tiempo necesario para su curación con presencia también de la que en este día ha dirigido el mismo ministerio, y del dictamen de la comisión especial nombrada a este efecto, con que dio cuenta en 13 de este mes, la Cámara de Senadores acordó conceder licencia a dicho Gefe Supremo por el término presiso al restablecimiento de su salud; que en consecuencia, el presidente nato de la misma, senador señor Rafael Moya, pase del momento a encargarse del Poder Ejecutivo, y que se ponga en noticia de los supremos poderes lo mismo que el nombramiento del individuo del Senado que entre a ejercer las funciones de presidente accidental.

8º La Cámara procedió a nombrar el presidente accidental de que habla el artículo anterior, y resultó con tres votos el senador señor Juan Mora obteniendo uno el senador señor Rafael Gallegos.

9º Como por la separación del presidente nato la Cámara queda reducida al número de cuatro senadores, acordó la misma se exite al senador propietario señor presbítero Félis Idalgo que no prestó su asistencia en la sesión de este día; e igualmente que se llame al senador suplente señor José Mercedes Jiménez para que uno y otro acistan a las actuales sesiones, levantándose la presente.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 155

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 24 de la Cámara de Senadores celebrada el miércoles 18 de diciembre de 1844.

1º Leída y aprobada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Habiéndose presentado el senador suplente señor José Mercedes Ximénes a quien por el artículo noveno de la [sic] acta anterior se había acordado llamar para que ocupe su asiento en esta Cámara el presidente de la misma le recibió el juramento en la forma prevenida en el artículo 198 sección 2ª título 12 de la Constitución del Estado, quedando en consecuencia legalmente posecionado.

3º Se prosedió al despacho de los negocios que motibó la [sic] acta que antecede.

4º Se recibió una nota del Ministerio de Relaciones datada el día de ayer, anunciando haberse encargado del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo el presidente de este alto Cuerpo señor Rafael Moya separándose de él el Gefe Supremo señor Francisco María Oreamuno, mientras restablece su salud quebrantada, y se mandó archivar.

5º Del propio ministerio se recibió otra comunicación fechada en este día participando haber el Ejecutivo acordado el cumplimiento del decreto número 18 expedido por la Cámara de Representantes, y se mandó igualmente archivar.

6º Se dio cuenta con las certificaciones de las actas que contienen el nombramiento de alcaldes y munícipes que deben fungir en el año próximo entrante de 1845 en esta ciudad, la de Cartago, Alajuela, Villa de San Miguel de Escasú y pueblos de Curridavat y Aserrí, y se madaron [sic] archivar y que de su recibo se dé el correspondiente.

7º Se leyó un escrito del señor Julián Ximénez vecino de Alajuela renunciando el destino de procurador y se mandó pasar a la Comisión Especial de Peticiones que es compuesta de los señores senadores Juan Mora y presbítero Juan de los Santos Madriz, con los atestados que aduce dicho Ximénez.

8º Se leyó asimismo otro escrito del señor Nicolás Gamboa vecino del pueblo de Aserrí, quejándose contra la municipalidad de aquel pueblo

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 156

porque después de haber cerrado una calle y abierto otra por acuerdo de aquel Cuerpo, ahora le intima orden para que vuelva a dar la calle antigua que abrasa ya su cementera y se pasó a la Comisión de Justicia y Policía con sus antecedentes.

9º Se dio lectura a un dictamen que la Comisión de Justicia y Policía abrió en el expediente que contiene la queja del señor Manuel Cacheda contra la municipalidad de esta ciudad y el jues de policía de la misma, habiéndolo tomado en consideración el Senado acordó: que pase dicho expediente a informe de la corporación municipal como lo propone la Comisión.

10º Se puso en discusión el dictamen que la Comisión de Hacienda virtió acerca de la solicitud que hacen los vecinos de los barrios de San Pedro, Santa Bárabara y Jesús de Heredia para que se les vendan los terrenos que ocupan pertenecientes a los fondos de propios de la ciudad de Cartago; y habiéndose aprovado se acordó que al devolver el expediente al Ejecutivo [entrerrenglonado: se le diga] como parte resolutiva de este negocio: que respecto al allanamiento de la municipalidad de la ciudad de Cartago para verificar la enajenación que se solicita, debe prevenir a los vecinos de aquellos barrios arreglen sus presentaciones con dicha municipalidad verificándolo sus procuradores del modo que previene el artículo 13 título 1º de la Constitución del Estado. Y terminó la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 25 de la Cámara de Senadores celebrada el jueves 19 de diciembre de 1844.

1º Leyda y aprovada la [sic] acta anterior, se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motibó la misma.

3º No habiendo negocios despachados de los que hay pendientes en las comisiones se levantó la [sic] sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 157

Sesión 26 de la Cámara de Senadores celebrada el viernes 20 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º se dio cuenta con una nota del Ministerio de Relaciones datada de 18 del presente, anunciando que el Ejecutivo por consecuencia de la terna que le fue presentada por esta Cámara, y en uso de la facultad que le es concedida por el inciso 4º artículo 135 de la Constitución, por decreto de aquella fecha; se había servido rubricar al señor Manuel José Carazo para Ministro de Hacienda y Guerra con atribuciones en la marina en lo correspondiente al Estado, y se acordó contestar de inteligencia.

3º Se dio lectura a un dictamen de la comisión especial que conoció de la renuncia que el señor Julián Jiménez vecino de la ciudad de Alajuela, hizo del destino de procurador que actualmente ejerce, y habiéndo sido aprovado dicho dictamen se declaró sin lugar esta solicitud, acordándose que se haga así saber por carta de oficina, y que custodie el expediente en el archivo.

4º Se hizo lectura de otro dictamen de la Comisión de Justicia y Policía a que fue pasada la queja que el señor Nicolás Gamboa vecino del pueblo de Aserrí pone contra la municipalidad de dicho pueblo por providencias graves motivado que ha dictado contra él y tomado en consideración por el Senado, se acordó pedir informe a aquella corporación.

5º Se recibió la [sic] acta que contiene el nombramiento de alcaldes y munícipes para el año entrante de 1845 respectiva al pueblo de Quircot, y se acordó dar de su recibo el correspondiente, terminando la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 27 de la Cámara de Senadores celebrada el lunes 23 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprobó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se prosedió al despacho de los negocios.

3º Se dio cuenta con la resolución que el Senado dictó en 2 del corriente acerca del expediente que el señor Francisco Paniagua vecino de la ciudad

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 158

de Heredia crió contra el exgefe político del Departamento de Alajuela señor Ignacio Saborío la cual se mandó imprimir por disposición del Ejecutivo; asimismo con la que el Supremo Gobierno hubo a bien expedir en 18 del corriente relativa a la solicitud de la municipalidad de la villa de San Miguel de Escasú, para la reedificación de su iglesia parroquial; y también con el decreto número 18 expedido por la Cámara de Representantes en 3 del referido mes, e igualmente que con la Gaceta Oficial número 2º en que se incertan las noticias recibidas del Departamento del Guanacaste y Punta Arenas y hecha la distribución correspondiente, los ejemplares restantes de cada una de estas piezas se mandaron archivar.

4º Se hizo lectura de un escrito del señor Francisco Peralta vecino de la ciudad de Cartago renunciando el destino de alcalde 1º de la misma para que ha sido reelecto, y se mandó pasar con sus antecedentes a la Comisión Especial de Peticiones. También se leyó otro escrito del señor Miguel Péres vecino de la villa de Barba renunciando asimismo del nombramiento de alcalde 2º de aquella villa, y fue mandada pasar a la comisión referida con los atestados que aduce.

5º Se dio cuenta con la [sic] acta de elección de alcaldes y munícipes que deben fungir en el año próximo entrante de 1845 en el pueblo de Pacaca y se mandó archivar; y que de en resivo se dé el que corresponde, terminando la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 28 de la Cámara de Senadores celebrada el martes 24 de diciembre de 1844.

1º Leída y aprovada la [sic] acta anterior se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motibó la misma.

3º Con nota de esta fecha se recibió del Ejecutivo por conducto del Ministerio de Relaciones una exposición, anunciando que con motibo de los susesos políticos de los otros estados se asilan en este distintas personas de diferentes sectas políticas, y entre ellas algunas de las que pertenecieron al extinguido ejército del Jeneral Morazán y otras conosidas por exesos remarcables en los otros estados, y que para obrar con asierto y seguridad, espera que tomando el negocio en consideración, la Cámara

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 159

de Senadores se sirva abrir dictamen con la preferencia posible por estrecharse los momentos de obrar, y se pasó a las comisiones de Constitución y Policía reunidas para que expongan su juicio.

4º Se hiso lectura de los dictámenes que la Comisión Especial de Peticiones abrió en las renuncias que hacen los señores Francisco Peralta del destino de alcalde 1º reelecto de la ciudad de Cartago, y José Miguel Péres del de alcalde 2º de la villa de Barva para el año entrante de 1845; y habiéndolos separadamente tomado en consideración, el Senado, tubo a bien declarar a cada uno eximido de su nombramiento por las justas consideraciones y fundamentos expuestos por la Comisión y en su consecuencia acordó que las respectivas juntas electorales se reúnan a reponer la elección que a cada cual corresponde, aunándose así a los interesados.

5º Se dio cuenta con la certificación de la [sic] acta de elección de alcaldes y munícipes que deben fungir en la ciudad de Heredia en el año próximo entrante de 1845, y se mandó archivar y que de su recibo se dé el que corresponde. Y terminó la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 29 de la Cámara de Senadores celebrada el 26 de diciembre [entrerrenglonado: jueves] 26 de diciembre de 1844.

1º Leída la [sic] acta anterior se aprovó y firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Con nota del Ministerio de Relaciones fechada en 24 del presente se recivió un expediente promovido por la señora Juana Gómes vecina de la ciudad de Cartago, en que solicita que para que su casa sea demolida, por deberla ocupar una calle demarcada en la nueva línea de aquella ciudad, se le indegnisen [sic] los daños y perjuicios que se le causen en esta operación, y se mandó pasar a las comisiones de Constitución y Policía reunidas, acusándose el recibo de estilo.

4º Se dio cuenta con una nota del señor Eduardo Ruiz vecino de la ciudad del Guanacaste fechada en 17 del que rije a la cual adjunta con su correspondientes atestados la renuncia que hase del nombramiento de alcalde 1º para fungir en el año próximo entrante de 1845, fundándolas en

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 160

que no estando en ejersicio de los derechos de ciudadano, no puede por los mismo servir ningún destino público, y se mandó pasar con sus antecedentes a la Comisión Especial de Peticiones.

5º Con nota de igual fecha dirigida por el señor Salvador Rivera vecino de la ante expresa ciudad, se recivió y dio cuenta con la renuncia que hase de alcalde 2º para el año próximo venidero de 1845, fundándola en que siendo empleado de Hacienda por ser tesorero de los fondos de propios de dicha ciudad, le favorese lo dispuesto en el artículo 5º inciso 8º sección 1ª del Reglamento de 10 de diciembre de 1839, y se mandó pasar con los recados que adjunta a la Comisión Especial de Peticiones, terminando la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 30 de la Cámara de Senadores celebrada el viernes 27 de diciembre de 1844.

1º Leyda y aprobada la [sic] acta anterior, se firmó.

2º Se procedió al despacho de los negocios.

3º Se dio cuenta con una nota del Ministro de Relaciones fechada en este día, en la cual incerta la comunicación que en la propia fecha ha dirigido el Comandante General, dando aviso de haber arribado al puerto de Moín el bergantín mercante de nación norte-americana nombrado "Tomás Benton", procedente de los Estados Unidos, quien conduce la interezante noticia de que la nación angloamericana se opone a que la inglesa se usurpe los puertos de la costa como pretende a nombre de la orda de moscos, y que por consiguiente quedan sin efecto sus ambiciosas miras, y se acordó contestar de inteligencia.

4º Se leyó un escrito del señor Vicente Aguilar del vecindario y comercio de esta capital, renunciando el destino de alcalde 2º para que ha sido nombrado por la Junta Electoral de esta ciudad, porque siendo capitan de la 3ª Compañía de Jutileros [sic] del Batallón número1º del Estado le favorese el artículo 16 de la instrucción de municipalidades decretada en 10 de agosto de 1842 por la Asamblea Constituyente de aquel año, y se mandó pasar a la Comisión Especial de Peticiones, con los atestados que agrega, y que pide se le devuelvan.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 161

5º Se hizo lectura de un dictamen que la Comisión Especial de Peticiones abrió sobre la renuncia que del destino de alcalde 2º de la ciudad del Guanacaste hase el señor Salvador Rivera, y puesto en discución fue aprovado admitiéndoles dicha renuncia por favorecerle el artículo 5º inciso 8º sección 1ª del Reglamento de Hacienda de 10 de diciembre de 1839, en concepto a ser tesorero de los fondos municipales de la ante espresa [sic] ciudad, y recordando en consecuencia que la Junta Electoral se reúna a deponer la elección que recayó en el dimitente.

6º Se leyó y puso en discución el dictamen que la Comisión Especial de Peticiones virtió acerca de la licencia que el senador presbítero doctor señor Juan de los Santos Madriz ha pedido se le conseda para retirarse a temperamento caliente por convenirle así a su quebrantada salud, lo mismo que al arreglo de los intereses con que asegura su subsistencia que existe en el Partido de Las Cañas; y habiéndose aprobado dicho dictamen se acordó consederle el permiso que pretende por uno más improrrogable; el cual comensará a contarse desde el día en que se separe del asiento que ocupa.

7º Se leyó y puso en discusión el dictamen que la Comisión de Justicia y Policía abrió acerca del reclamo que dejó entablado el finado presbítero José Francisco Peralta quejándose contra la municipalidad de la ciudad de Cartago por haberle mandado suspender el trabajo de su casa por no estar conforme a las líneas que deberá arreglar aquella población; y habiéndose aprobado se mandó pasar al Ministerio de Relaciones a efecto de que el señor Gefe Político de aquella ciudad ratifique el informe que tiene dado, y lo más que en dicho dictamen se expresa, terminando la sesión.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

Sesión 31 de la Cámara de Senadores celebrada el martes 31 de diciembre de 1844.

1º Se leyó, aprovó y firmó la [sic] acta anterior.

2º Se procedió al despacho de los negocios que motibó la misma.

3º Adjunta a una nota del Ministerio de Relaciones fecha de este día, se recibió, y dio cuenta al Senado con una comunicación que en copia se dirige por el mismo ministerio, recibida por el último correo, del Gobierno

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 162

que se ha establecido en San Fernando del Estado de Nicaragua, la cual el Ejecutivo ha acordado ponerla en conocimiento de la Cámara de Senadores con el doble obgeto de que se informe de las ocurrencias de aquel Estado; y de que se sirva aconsejarle en que términos pudiera contestar para no exponer la dignidad y circunspesción [sic] del Gobierno de Costa Rica, para no incidir en una contradicción haciendo un reconocimiento prematuro de autoridades que hasta ahora aparecen con el carácter de tales, y para no causar un resentimiento en los departamentos beligerantes de Nicaragua. Y se mandó pasar con sus antesedentes a una comisión especial compuesta de los señores senadores presbítero doctor Juan de los Santos Madriz y José Mercedes Jiménes, a fin de que esternen [sic] su juicio sobre este negocio; y que por la secretaría se acuse el recibo de estilo, entre tanto la comisión dictamina.

4º Con nota de 26 del que espira [sic] se recibió un escrito del señor Manuel Segreda vecino de la ciudad de Heredia, renunciando el destino de alcalde 1º para que ha sido nombrado por la junta electoral de la misma, fundándose en que habiendo fungido como diputado en la Asamblea Constituyente, aún no han transcurrido los dos años de hueco que le consede la carta fundamental, a más de que otra parte se halla con el ígado inflamado que se priva todo ejersicio aún cuando sea mental, y se pasó a la Comisión Especial de Peticiones.

5º Incluso a una nota fechada el día de ayer se recibió y dio cuenta a la Cámara de Senadores con un escrito del señor Juan Freses Ñeco vecino de la ciudad de Cartago, renunciando el destino de procurador síndico para que ha sido nombrado por la junta electoral de la misma ciudad, y alegando para exepcionarse [sic] que desde que los pueblos triunfaron sobre el jeneral Morazán fue encargado por el que mandaba las fuerzas unidas de aquellos, de la comandancia de aquella plaza o departamento; cuyo nombramiento fue confirmado posteriormente por el Supremo Gobierno Provisorio, y cuyo servicio desempeñó hasta octubre del presente año, y se mandó pasar igualmente a la Comisión Especial de Peticiones.

6º Se recibió del presidente municipal de la villa de La Unión certificación de la [sic] acta de alcaldes y munícipes que deben fungir en dicha villa en el año entrante de 1845, y se mandó archivar; y que de su recivo se dé el correspondiente.

7º Del Gefe Político Accidental de la ciudad de Cartago, se recibió una nota fecha 28 del que fina [sic] adjuntando certificaciones de las actas de elección de alcaldes y munícipes que deben funcionar en el año entrante de 1845 en los pueblos de Tobosí, Tucurrique, Coo y villa del Parayso, y fueron igualmente nombradas archivar, y que se acuse recibo de ellas.

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 163

8º El señor Presidente [entrerrenglonado: accidental] de esta Cámara tubo a bien excitar el patriotismo de los señores senadores a efecto de que presten su constante asistencia por que hallándose enfermo el señor senador Rafael Gallegos, y el señor senador presbítero doctor Juan de los Santos Madriz al hacer uso de la licencia que se ha acordado consederle, podría suceder que por falta de número dejase de haber sesión en circunstancias que la Cámara de Representantes celebra las que acordó prorrogar, y terminó la presente.

Juan Mora [rubricado]
Secretario Presidente

Juan de Dios Zéspedes [rubricado]
Secretario

ran 10.qxp 06/12/2010 9:34 Page 164